

Acta de la sesión de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 24 de septiembre de 2024 (Número 23/2024)

En Las Palmas de Gran Canaria, en la Sala de Reuniones, sita en la calle León y Castillo número 270, planta tercera, siendo las 8:30 horas del día 24 de septiembre de 2024, se reúne la Mesa de Contratación (número 23/2024), en sesión ordinaria, con el fin de celebrar sesión para tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Asisten:

Presidente:

- D^a. María Vanessa Rodríguez Sánchez, jefa de Servicio de Contratación por sustitución del director general de Contratación y Patrimonio.

Vocales:

- D^a. Paloma Goig Alique, Interventora General
- D. Bruno Naranjo Pérez, jefe de Servicio de la Asesoría Jurídica
- D^a. Natalia Olga Cárdenes Montesdeoca, jefa de la Sección de Contratos de Obra del Servicio de Contratación, por sustitución de la jefa de Servicio de Contratación.
- D^a. Guadalupe Betancor Montesdeoca, Titular del Órgano de Gestión Tributaria.

Secretaria:

- D^a. Virginia Betancor Marrero, jefa de Negociado de Suministro del Servicio de Contratación.

También asisten:

- D. Víctor David Alemán Santana, jefe de Servicio de Educación, en relación al punto TERCERO del orden del día.
- D. Sebastián Pablo Naranjo Espino, responsable temporal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, en relación al punto CUARTO del orden del día.
- D^a. Elisa Ramírez Yáñez, jefa de la Unidad Técnica de Órganos de Participación Ciudadana y relaciones con la Ciudadanía, en relación al punto QUINTO del orden del día.
- D. Gustavo German Almeida Almeida, director de Distrito Centro y jefe de Servicio de Coordinación Territorial por vacancia, en relación al punto SEXTO del orden del día.
- D. Adrián Vega Ruiz, jefe de Servicio de Patrimonio, en relación al punto SÉPTIMO del orden del día.
- D^a. Lidia Mendoza González, técnico municipal de la Unidad Técnica de Proyectos y Obras del Servicio de Urbanismo, en relación al punto OCTAVO del orden del día.

Por la señora presidenta se declara abierta la sesión, disponiendo que se entre a considerar los asuntos que componen el siguiente Orden del Día:

PRIMERO.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, de fechas 5 y 6 de septiembre de 2024

Acta de la sesión de la Mesa de Contratación celebrada los días 5 y 6 de septiembre de 2024 (número 22/2024).

Por los miembros de la Mesa se acuerda dejar pendiente la aprobación del acta anterior para la siguiente Mesa de Contratación.

SEGUNDO.- Los miembros presentes declaran, respecto a los procedimientos de contratación que se tratan en la presente sesión, que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | María Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Observaciones | | Página | 1/102 |
| Url De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



TERCERO.- Acto de valoración de ofertas con criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato denominado “Servicio de vigilancia de los edificios que acogen centros de educación infantil y primaria y otros centros de unos educativo y/o sociocultural de propiedad Municipal”. Expediente de Contratación número 1/24-S

Don Víctor David Alemán Santana, jefe de Servicio de Educación, expone a la Mesa de Contratación el informe redactado al efecto, de fecha 12 de septiembre de 2024, con el siguiente resultado:

“.../...”

3.1 ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Sobre la base de las ofertas económicas, y atendiendo tanto a lo indicado en el artículo 20 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, como a lo previsto en el artículo 85 del RGLCAP, se realizan los cálculos aritméticos encaminados a determinar si existe alguna oferta desproporcionada o anormal. Para ello, se procede a comprobar el criterio precio:

CRITERIO 1 Proposición Económica

| Porcentaje (%) de baja sobre los precios horas establecido en el pliego (hora servicio sin IGIC) | | | | | | | |
|---|-----------------------|---|--|--------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|--|
| TIPOLOGÍA DE HORAS | A.- PRECIOS UNITARIOS | B.- PRECIOS % 10 UNIDADES. $= (A * 10) / 100$ | C.- Oferta % descuento presentada por los licitadores. $= (A * C) / 100$ | | | D.- MEDIA aritmética ofertas UNIT. | E.- MEDIA Aritmética + 10 UNIDADES $= D + B$ |
| | | | C1. ALCOR SEGURIDA D S.L. | C2 SECURITY SERVICES KUO, S.L. | C3 TOTAL SECURITY MANAGE MENT, S.L. | | |
| HORA LAB. DIURNA | 19,78€ | 1,98€ | 0,008€ | 0,297€ | 0,603€ | 0,30€ | 2,28€ |
| HORA LAB. NOCT. | 21,61€ | 2,16€ | 0,009€ | 0,324€ | 0,659€ | 0,33€ | 2,49€ |
| HORA FEST. DIURNA | 21,27€ | 2,13€ | 0,009€ | 0,319€ | 0,649€ | 0,33€ | 2,45€ |
| HORA FEST. NOCT. | 23,10€ | 2,31€ | 0,009€ | 0,347€ | 0,705€ | 0,35€ | 2,66€ |

Una vez realizados los cálculos precedentes, se comprueba que ninguna de las ofertas realizadas para este criterio son desproporcionadas o anormales.

4. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Se procede a la valoración criterio por criterio sobre el contenido presentado en las ofertas por parte de los licitantes.

CRITERIO 1 Proposición Económica

Porcentaje (%) de baja sobre los precios horas establecido en el pliego (hora servicio sin igic): máximo 49 puntos. (ANEXO II, PÁG. 59 DEL PCAP).

Las ofertas de las empresas licitadoras admitidas, junto con la puntuación del criterio según la fórmula de aplicación del criterio es la que se indica a continuación:

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Observaciones | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | Página | 2/102 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



| EMPRESA | FÓRMULA | Operación aplicada | Puntuación |
|---------------------------------|--|--------------------|--------------|
| ALCOR SEGURIDAD S.L. | $P=PM*(BO/BMO)$ | $P=49*0,04/3,05$ | 0,64 |
| SECURITY SERVICES KUO, S.L. | Donde: $P =$ Puntuación de la oferta a valorar. | $P=49*1,5/3,05$ | 24,10 |
| TOTAL SECURITY MANAGEMENT, S.L. | $PM=$ Puntuación máxima del criterio $BO=$ Valor numérico de la bajada $BMO=$ Valor numérico más alto de entre todas las bajas ofertadas por los licitadores | $P=49*3,05/3,05$ | 49,00 |

CRITERIO 2 Mejoras Objetivas

Las ofertas de las empresas licitadoras admitidas, junto con la puntuación del criterio según la fórmula de aplicación del criterio es la que se indica a continuación.

PRIMERO.- Los licitadores deberán ofertar, sin coste alguno para la Administración, las mediciones mínimas descritas en cada una de las mejoras, lo que supone la obtención de treinta (30) puntos en este criterio.

SEGUNDO.- Las mejoras presentadas que sean distintas no serán valoradas. La puntuación se obtendrá aplicando una regla de tres, en cada apartado, teniendo como base para su cálculo la medición mínima establecida para cada caso.

MEJORA 2.A1 Unidad. Paquete integrado por Alarma + 4 sensores /detectores conectada a CRA con aplicación de control remoto. Instalación, conexión y mano de obra incluidas.

| LICITADOR | Medición Mínima | Medición máxima | Formula a aplicar | Unidades ofertadas | Puntuación TOTAL |
|---------------------------------|-----------------|-----------------|---|--------------------|------------------|
| ALCOR SEGURIDAD S.L. | 3 | 45 | Medición mínima: 3 unidades = 1 punto Medición máxima: 45 unidades = 15 puntos | 45 | $45/3=15$ |
| SECURITY SERVICES KUO, S.L. | 3 | 45 | | 3 | $3/3=1$ |
| TOTAL SECURITY MANAGEMENT, S.L. | 3 | 45 | | 45 | $45/3=15$ |

MEJORA 2.A2 Unidad. Paquete de 4 Cámaras de vigilancia exteriores e interiores. Instalación, conexión y mano de obra incluidas.

| LICITADOR | Medición Mínima | Medición máxima | Formula a aplicar | Unidades ofertadas | Puntuación TOTAL |
|-----------------------------|-----------------|-----------------|---|--------------------|------------------|
| ALCOR SEGURIDAD S.L. | 3 | 45 | Medición mínima: 3 Unidades. = 1 punto Medición máxima: 45 unidades = 15 punto | 45 | $45/3=15$ |
| SECURITY SERVICES KUO, S.L. | 3 | 45 | | 3 | $3/3=1$ |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Observaciones | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | Página | 3/102 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



| | | | | | |
|--|---|----|--|----|----------------|
| <i>TOTAL SECURITY MANAGEMENT, S.L.</i> | 3 | 45 | | 45 | 45/3=15 |
|--|---|----|--|----|----------------|

CRITERIO 2.B. Cursos de Formación. Con indicación del número de horas.

Las ofertas de las empresas licitadoras admitidas, junto con la puntuación de los criterios según las fórmulas de aplicación de los criterios son la que se indica a continuación:

PRIMERO.- Los licitadores deberán ofertar las mediciones descritas en cada uno de los subcriterios, lo que supone la obtención de veintiún (21) puntos en este criterio.

SEGUNDO.- Se otorgará hasta un máximo de **10 puntos** la impartición por las empresas licitadoras de sesiones formativas específicas relacionadas con planes de emergencia e instalaciones de protección contra incendios, destinado a los vigilantes de seguridad, según el baremo siguiente:

- .- De 3 a 10 horas, 5 puntos
- .- De 11 a 20 horas, 10 puntos

Estos cursos de formación se acreditarán mediante certificación de la empresa que ha realizado los cursos de formación, incluyendo el número de horas, vigilantes de seguridad a los que se ha formado y fecha de realización, que tendrán que impartirse en un plazo máximo de 3 meses desde el inicio del contrato.

TERCERO.- Se otorgará hasta un máximo de **11 puntos** la impartición por las empresas licitadoras de sesiones formativas específicas relacionadas con primeros auxilios y en el uso de desfibriladores, destinado a los vigilantes de seguridad, según el baremo siguiente:

- .- De 3 a 10 horas, 5 puntos
- .- De 11 a 20 horas, 7 puntos
- .- Más de 20 horas, 11 puntos

| 2.B1 Realización de cursos de formación a la totalidad del personal adscrito contrato relacionado con planes de emergencia, instalaciones de protección contra incendios de los edificios | | | | | |
|--|----------------------------|-----------------------------|--|------------------------|-----------------------------|
| LICITADOR | Medición Mínima | Medición máxima | Formula a aplicar | Horas ofertadas | Puntuación TOTAL |
| <i>ALCOR SEGURIDAD S.L.</i> | <i>De 3 a 10 horas</i> | <i>De 11 a 20 horas</i> | <i>Medición mínima: 3 a 10 horas =5 puntos Medición máxima: 11 a 20 horas =10 puntos</i> | 11 | 10 |
| <i>SECURITY SERVICES KUO, S.L.</i> | <i>De 3 a 10 horas</i> | <i>De 11 a 20 horas</i> | | 20 | 10 |
| <i>TOTAL SECURITY MANAGEMENT, S.L.</i> | <i>De 3 a 10 horas</i> | <i>De 11 a 20 horas</i> | | 11 | 10 |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | María Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Observaciones | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | Página | 4/102 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



| 2.B2 Realización de cursos de formación a la totalidad del personal adscrito contrato relacionado con primeros auxilios | | | | | | |
|--|------------------------|-----------------------|------------------------|--|------------------------|--------------------|
| LICITADOR | Medición Mínima | Medición media | Medición máxima | Formula a aplicar | Horas ofertadas | Punt. TOTAL |
| ALCOR SEGURIDAD S.L. | De 3 a 10 horas | De 11 a 20 horas | Más de 20 horas | Medición mínima: 3 a 10 horas =5 puntos Medición media: 11 a 20 horas=7 puntos Medición máxima: más de 20 horas =11 puntos | 21 | 11 |
| SECURITY SERVICES KUO, S.L. | De 3 a 10 horas | De 11 a 20 horas | Más de 20 horas | | Más de 20 | 11 |
| TOTAL SECURITY MANAGEMENT, S.L. | De 3 a 10 horas | De 11 a 20 horas | Más de 20 horas | | 21 | 11 |

4.1. VALORACIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS CRITERIOS. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez analizados todos los criterios de adjudicación el resultado final de la valoración de los criterios evaluables de forma automática es el siguiente:

| <i>Licitador</i> | <i>1.</i> | <i>2. A1</i> | <i>2. A2</i> | <i>2. B1</i> | <i>2. B2</i> | <i>TOTAL</i> |
|--|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|----------------------|
| <i>ALCOR SEGURIDAD S.L.</i> | <i>0,64</i> | <i>15</i> | <i>15</i> | <i>10</i> | <i>11</i> | <i>51,64</i> |
| <i>SECURITY SERVICES KUO, S.L.</i> | <i>24,10</i> | <i>1</i> | <i>1</i> | <i>10</i> | <i>11</i> | <i>47,10</i> |
| <i>TOTAL SECURITY MANAGEMENT, S.L.</i> | <i>49,00</i> | <i>15</i> | <i>15</i> | <i>10</i> | <i>11</i> | <i>100,00</i> |

Al ser TOTAL SECURITY MANAGEMENT, S.L. (B76351261), la licitadora que obtiene la mayor puntuación sobre los criterios de valoración y cumple lo indicado en los pliegos de prescripciones técnicas particulares y cláusulas administrativas particulares, se propone como adjudicataria del Servicio de vigilancia de los edificios que acogen centros de educación infantil y primaria y otros centros de uso educativo y/o sociocultural de propiedad municipal. Expediente de Contratación número 1/24-S.

.../...”

La Mesa acuerda, una vez expuesto el informe transcrito, solicitar al jefe de Servicio de Educación que redacte un informe complementario, donde se aclaren los cálculos aritméticos empleados para el cálculo de la baja desproporcionada o anormal de las ofertas presentadas.

El informe complementario aportado por el jefe de Servicio de Educación, de fecha 24 de septiembre, es del siguiente tenor literal:

“.../...

INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME TÉCNICO SOBRE CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA Y VALORACIÓN FINAL, EMITIDO A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE LOS EDIFICIOS QUE ACOGEN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y OTROS CENTROS DE USO EDUCATIVO Y/O SOCIOCULTURAL DE PROPIEDAD MUNICIPAL. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 1/24-S.

ANTECEDENTES /MOTIVACIÓN

| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Observaciones | | Página | 5/102 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



A fecha 12 de septiembre de 2024 se emitía, y remitía al Servicio de Contratación, informe técnico sobre criterios evaluables de forma automática y valoración final, en relación a la licitación del Servicio de vigilancia de los edificios que acogen centros de educación infantil y primaria y otros centros de uso educativo y/o sociocultural de propiedad municipal. Expediente de Contratación número 1/24-S.

Revisado éste en la Mesa de Contratación celebrada a 24 de septiembre de 2024 y a requerimiento de la misma, se emite informe complementario al referido informe de 12 de septiembre, en única relación a los cálculos aritméticos para determinar si existe alguna oferta desproporcionada o anormal en el análisis de las ofertas presentadas.

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Sobre la base de las ofertas económicas, y atendiendo tanto a lo indicado en el artículo 20 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, como a lo previsto en el artículo 85 del RGLCAP, se realizan los cálculos aritméticos encaminados a determinar si existe alguna oferta desproporcionada o anormal. Para ello, se procede a comprobar el criterio precio:

CRITERIO 1 Proposición Económica

| Porcentaje (%) de baja sobre los precios horas establecido en el pliego (hora servicio sin igit) | | | | | | | |
|--|------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|--------------------|--------------------------|--------------------------|
| TIPOLOGÍA DE HORAS | PRECIO UNITARIO MÁXIMO | PRECIOS OFERTADOS SEGÚN LICITADORAS | | | MEDIA EN EUROS (€) | MEDIA EN EUROS (€) + 10% | MEDIA EN EUROS (€) - 10% |
| | | ALCOR SEGURIDAD S.L. | SECURITY SERVICES KUO, S.L. | TOTAL SECURITY MANAGEMENT, S.L. | | | |
| | | 0,04% | 1,5% | 3,05% | | | |
| HORA LAB. DIURNA | 19,78 € | 19,772 € | 19,483 € | 19,177 € | 19,477366 € | 21,4251026 € | 17,529629 € |
| HORA LAB. NOCT. | 21,61 € | 21,601 € | 21,286 € | 20,951 € | 21,279367 € | 23,4073037 € | 19,15143 € |
| HORA FEST. DIURNA | 21,27 € | 21,261 € | 20,951 € | 20,621 € | 20,944569 € | 23,0390259 € | 18,850112 € |
| HORA FEST. NOCT. | 23,10 € | 23,091 € | 22,754 € | 22,395 € | 22,74657 € | 25,021227 € | 20,471913€ |

Atendiendo a las indicaciones referenciadas anteriormente (detalladas en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y en el RGLCAP); y habida cuenta de que concurren tres licitadores, se considerarán desproporcionadas o anormalmente bajas, las proposiciones cuyos precios de adjudicación sean inferiores en más

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Observaciones | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | Página | 6/102 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, excluyéndose para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

Por lo que, una vez realizados los cálculos precedentes, se comprueba que ninguna de las ofertas realizadas para este criterio son desproporcionadas o anormales.

CONCLUSIONES. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Primera.- Ninguna de las ofertas realizadas para el criterio precio resultan ser desproporcionadas o anormales.

Segunda.- El resultado obtenido del nuevo análisis de los precios ofertados por las tres licitadoras no altera la valoración realizada de los criterios de adjudicación evaluables, sobre la que se informaba a 12 de septiembre de 2024.

.../...”

A la vista de los citados informes, la Mesa de Contratación acuerda proponer la adjudicación del contrato a la entidad **TOTAL SECURITY MANAGEMENT, S.L. - B76351261**, de conformidad con las ofertas presentadas, y cumplir con lo indicado en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares, condicionada a la aportación correcta por la empresa de la documentación general requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

CUARTO.- Acto de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación correspondiente a la proposición presentada por el licitador en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato de suministro denominado “Adquisición de tres vehículos de primera intervención para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria”. Expediente de Contratación número 101/24-C

Don Sebastián Pablo Naranjo Espino, responsable temporal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento expone a la Mesa de Contratación el informe redactado al efecto, de fecha 19 de septiembre de 2024, con el siguiente resultado:

“.../...”

Proposiciones presentadas

| <i>Denominación de la empresa</i> | <i>CIF</i> |
|-----------------------------------|------------|
| ROSENBAUER ESPAÑOLA SA | A-28859833 |

Análisis de la documentación adicional obligatoria

Conforme a lo establecido en el apartado J del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares -PCAP-, los licitadores deberán presentar una documentación adicional obligatoria en el Archivo Electrónico correspondiente a la oferta económica; una vez examinada dicha documentación, se observa lo siguiente:

| | | |
|--|---|--|
| Entidad: | ROSENBAUER ESPAÑOLA SA | |
| Observaciones generales: | Adjunta documento con memoria descriptiva completa del vehículo ofertado. | |
| Concepto | Verificación | Observaciones |
| Plano de vista general y reparto de cargas correspondiente | CUMPLE | Adjunta plano de vista general y reparto de cargas del vehículo. |

| Código Seguro De Verificación | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------------------|
| SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Firmado Por | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Observaciones | Página | 7/102 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | |



| | | |
|---|--------|---|
| Datos del motor, así como curvas de par/potencia | CUMPLE | Adjunta ficha técnica chasis con curvas de par-potencia motor. |
| Curva de característica de caudal/presión de la bomba | CUMPLE | Adjunta ficha con curvas características de caudal/presión de la bomba. |
| Otras características | CUMPLE | |

Por lo expuesto anteriormente, la entidad ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A., CIF A-28859833 CUMPLE, en su oferta presentada, con las características técnicas objeto del contrato, especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Criterios de adjudicación y análisis de las ofertas

1. Oferta económica – Hasta 95 puntos

Se puntuarán las ofertadas admitidas con un máximo de NOVENTA (95) PUNTOS y un mínimo de CERO (0) PUNTOS. El precio unitario máximo al cual podrá establecerse la oferta es el siguiente:

| Descripción | Importe (IGIC excluido) | IGIC (7%) | Importe (IGIC incluido) |
|---|-------------------------|-------------|-------------------------|
| Vehículo de primera intervención (unidad) | 532.009,35 € | 37.240,65 € | 569.250,00 € |

El precio unitario será, como máximo, con dos decimales.

- 1) Los licitadores ofertarán los precios unitarios (entendido como precio por unidad) sin exceder el importe máximo establecido.
- 2) Las ofertas económicas de los licitadores se obtendrán multiplicando los precios unitarios por las unidades previstas de ejecutar. Dichas unidades son las siguientes:

| Descripción | Unidades |
|----------------------------------|----------|
| Vehículo de primera intervención | 3 |

- 3) Una vez estimadas todas las ofertas económicas de los licitadores, se compararán todas según la fórmula establecida.

Para la determinación de la oferta económica más ventajosa se utilizará la siguiente fórmula comparativa:

$$P_i = \frac{(P_o * O_o)}{O_i}, \quad i = 1, 2, 3, \dots$$

Donde:

“Pi” es la puntuación de cada oferta,

“Po” es la puntuación máxima,

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Observaciones | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



“Oo” es el valor cuantitativo de la mejor oferta y

“Oi” es el valor cuantitativo de la oferta que se valora.

2. Mejora de la formación del uso de los vehículos – 5 puntos

De conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, relativo a la formación obligatoria que deberá impartir el adjudicatario, se establece como criterio de adjudicación un incremento de dicha formación a los efectos de contribuir a una mejora cualitativa en las prestaciones de dicho apartado.

La mejora de la formación consiste en la elaboración de **uno o varios video-tutoriales con una duración mínima total de 40 minutos** que desarrollen los siguientes núcleos temáticos propios de la formación:

1. Chasis: impartida por un técnico de la marca del chasis en lo relativo al vehículo; además de explicaciones de todos los dispositivos instalados, menús de información y explicaciones del manual del conductor.
2. Carrocería y equipamiento con especial dedicación al manejo de la bomba: impartida por un técnico de la empresa adjudicataria.
3. Prevención de Riesgos Laborales: impartido por un técnico de PRL

Por ello, como criterio de adjudicación cualitativo destinado a la mejora de la formación del uso de vehículos, se valorará con CINCO (5) PUNTOS a aquellos licitadores que oferten dicha mejora.

Según el apartado H del Cuadro Resumen del PCAP, los criterios de adjudicación, y su ponderación, son los siguientes:

| Criterio de adjudicación | Ponderación (puntos) |
|--|----------------------|
| A. Oferta económica | 95 |
| B. Mejora de la formación del uso de los vehículos | 5 |

La oferta presentada por la entidad ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A., con CIF A-28859833, es la siguiente:

| A. Oferta económica | | | |
|--|-------------------------|-------------|-------------------------|
| Descripción | Importe (IGIC excluido) | IGIC (7%) | Importe (IGIC incluido) |
| Vehículo de primera intervención (unidad) | 469.688,00 € | 32.878,16 € | 502.566,16 € |
| Vehículo de primera intervención (3 unidades) | 1.409.064,00 € | 98.634,48 € | 1.507.698,48 € |
| B. Mejora de la formación del uso de los vehículos | | | |
| Concepto | Respuesta | | |
| Mejora de la formación del uso de los vehículos | SI | | |

Conforme a los criterios establecidos en la Cláusula 20 del PCAP, se constata que la oferta presentada por dicha entidad **no es una oferta desproporcionada**.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sww== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Observaciones | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



| | |
|---|-----------------------|
| Cálculo baja desproporcionada | |
| Presupuesto base licitación 3 vehículos | 1.596.028,05 € |
| 25% | 399.007,01 |
| Total si baja desproporcionada | 1.197.021,04 € |
| oferta presentada | 1.409.064,00 € |
| baja producida % | 11,71 |

Asimismo, a razón de la forma de valorar la oferta dispuesta en el apartado H del Cuadro Resumen del PCAP, se obtiene lo siguiente:

| Entidad | A. Oferta económica (puntos) | B. Mejora de la formación del uso de los vehículos (puntos) | Total |
|--------------------------|------------------------------|---|-------|
| ROSENBAUER ESPAÑOLA S.A. | 95 | 5 | 100 |

Conclusión

En base a lo establecido en el artículo 150 de la LCSP, se establece la siguiente clasificación:

| Nº | Entidad | CIF | Puntos |
|----|-------------------------|------------|--------|
| 1 | ROSENBAUER ESPAÑOLA S.A | A-28859833 | 100 |

Con todo, con arreglo a lo indicado, y a su clasificación, se propone a la Mesa de Contratación que se adjudique la licitación del procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, del contrato denominado “Adquisición de tres vehículos de primera intervención para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria”, a la entidad ROSENBAUER ESPAÑOLA S.A, con CIF A-28859833.

.../...”

A la vista del citado informe la Mesa de Contratación acuerda proponer la adjudicación del contrato a la entidad **ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A. - A28859833** de conformidad con la oferta presentada, y cumplir con lo indicado en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares, condicionada a la aportación correcta por la empresa de la documentación general requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTO.- Acto de valoración de oferta de criterios cuantificables automáticamente (art.159), y propuesta de adjudicación correspondiente al procedimiento abierto para adjudicar el contrato denominado “Servicio de intérprete de lengua de signos española para la atención a las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, cuyo medio de comunicación habitual sea la lengua de signos española, en aquellas actividades que organice o en la que colabore el Servicio de Participación Ciudadana”. Expediente de Contratación número 93/24-S

Doña Elisa Ramírez Yánez, jefa de la Unidad Técnica de Órganos de Participación Ciudadana y relaciones con la Ciudadanía, expone a la Mesa de Contratación el informe redactado al efecto, de fecha 11 de septiembre de 2024, con el siguiente resultado:

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Observaciones | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | Página | 10/102 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



“.../...”

PROPOSICIONES PRESENTADAS

CRITERIO A): OFERTA ECONÓMICA:

LICITADOR: AB TRADUKTALIA, S.L. con NIF nº B84337047

| Número de Orden | Licitadores | Precio de la oferta | Porcentaje (%) de descuento con dos decimales al precio unitario del servicio |
|-----------------|-----------------------------------|--------------------------|---|
| 1 | AB TRADUKTALIA, S.L. B84337047 | Hora DIURNA 44,40 € | 20,00 % |
| | | Hora NOCTURNA 48,76 € | 20,00 % |
| | | Hora FESTIVA 48,76 € | 20,00 % |

CRITERIO B): AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL:

LICITADOR: AB TRADUKTALIA, S.L. con NIF nº B84337047

| Personas | 1 Año | 2 Año | 3 Años | 4 Años | 5 Años | 6 Años |
|----------|-------|-------|--------|--------|--------|--------|
| 1º | | | | | | |
| 2º | | | | | | |
| 3º | | | | | | |
| 4º | | | | | | |

Antes de proceder a la valoración de los criterios cuantificables de forma automática, se comprueba que la oferta del licitador no constituye una baja temeraria.

Según el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en su artículo 85, se considerarán desproporcionadas o temerarias las ofertas que, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

Habiéndose realizado los cálculos pertinentes:

Presupuesto Base de Licitación: 57.601,72 euros.
25,00% del Presupuesto Base de Licitación: 14.400,43 euros.
Oferta en Bajas Desproporcionadas o Temerarias: 43.201,29 euros.

El precio de la oferta del licitador AB TRADUKTALIA, S.L., con un descuento de un 20,00% a los precios unitarios de horas de servicio del presupuesto base de licitación, es superior a la cantidad de umbral de oferta desproporcionada por lo que no supone una baja temeraria y se continúa entonces con la valoración de la oferta presentada.

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Examinada la única proposición económica presentada, referida a los precios unitarios por hora de servicio, la empresa licitadora AB TRADUKTALIA, S.L., con NIF número B-84.337.047, ha cumplido con los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas que rigen la convocatoria, siendo

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Observaciones | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | Página | 11/102 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



la Proposición presentada acorde con el cuadro de licitación recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y su precio por debajo del precio unitario máximo establecido.

| <i>Horas de Servicio de Intérprete de Lengua de Signos Española</i> | <i>Coste Máximo Hora SIN IGIC</i> | <i>AB TRADUKTALIA, S.L.</i> | |
|---|---|--------------------------------------|----------------------------------|
| | | <i>% Porcentaje de Descuento</i> | <i>Importe Hora Sin IGIC</i> |
| <i>Coste Hora Servicio DIURNA</i> | 44,40 € | 20,00 % | 35,52 € |
| <i>Coste Hora Servicio NOCTURNA</i> | 48,76 € | 20,00 % | 39,01 € |
| <i>Coste Hora Servicio FESTIVA</i> | 48,76 € | 20,00 % | 39,01 € |

Valoración de las Ofertas

1.- Valoración del **CRITERIO A): “Proposición Económica”**.

En este apartado incluye **un porcentaje de descuento, en tanto por ciento (%), con dos decimales, al precio máximo unitario de licitación para cada hora de servicio (diurnas, nocturnas y festivas) sin IGIC.**

La ponderación de este criterio es de **80 puntos** sobre el total máximo del servicio (100 puntos).

Este criterio valora el porcentaje de descuento de las ofertas en referencia a los precios de las diferentes horas de servicio de acuerdo con el siguiente procedimiento:

A la empresa que ofrezca la oferta económica **con mayor porcentaje de descuento**, se le otorgará la máxima puntuación: 60,00 puntos hora diurna; 10,00 puntos hora nocturna y 10,00 puntos hora festiva. El resto de los licitadores obtendrán una puntuación decreciente y proporcional, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (PM \times O) / MO$$

Siendo: **P** la puntuación a otorgar; **PM** la puntuación máxima (60,00 puntos h/diurna, 10,00 puntos h/nocturna, 10,00 puntos h/festiva); **O** oferta económica de la empresa que se valora; **MO** valor de la mejor oferta económica presentada.

La aplicación de esta fórmula garantiza que, a un mayor porcentaje de descuento le corresponde una mayor puntuación y a un menor porcentaje de descuento una puntuación menor, así como que a una baja igual a 0% (hora de servicio de licitación) le corresponde una valoración de 0 puntos. Por lo tanto, reparte todos los puntos de manera proporcional y compara las ofertas entre los diferentes licitadores. Se trata de una regla de tres simple, directa y proporcional.

Por lo tanto y dado que sólo hay un licitador el resultado es el siguiente:

| <i>Número de Orden</i> | <i>Licitadores</i> | <i>Puntuación Oferta Económica</i> |
|----------------------------|-----------------------------|--|
| 1 | AB TRADUKTALIA, S.L. | 80,00 |

2.- Valoración del **CRITERIO B): “Años de Experiencia Profesional”**.

La ponderación de este criterio es de **20 puntos** sobre el total máximo del servicio (100 puntos).

Este criterio valora los años de experiencia profesional de mejora sobre el requerimiento mínimo exigido en el artículo 7.- del Pliego de Prescripciones Técnicas del personal que se adscriba a la prestación del servicio del contrato. Se otorgará la puntuación de 1 punto por cada año de experiencia, hasta un máximo de 5 puntos, para cada profesional adscrito al contrato.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Observaciones | | Página | 12/102 |
| Url De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



| <i>Personas</i> | <i>1 Año</i> | <i>2 Año</i> | <i>3 Años</i> | <i>4 Años</i> | <i>5 Años</i> | <i>6 Años</i> |
|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| <i>1</i> | <i>0 puntos</i> | <i>1 puntos</i> | <i>2 puntos</i> | <i>3 puntos</i> | <i>4 puntos</i> | <i>5 puntos</i> |
| <i>2</i> | <i>0 puntos</i> | <i>1 puntos</i> | <i>2 puntos</i> | <i>3 puntos</i> | <i>4 puntos</i> | <i>5 puntos</i> |
| <i>3</i> | <i>0 puntos</i> | <i>1 puntos</i> | <i>2 puntos</i> | <i>3 puntos</i> | <i>4 puntos</i> | <i>5 puntos</i> |
| <i>4</i> | <i>0 puntos</i> | <i>1 puntos</i> | <i>2 puntos</i> | <i>3 puntos</i> | <i>4 puntos</i> | <i>5 puntos</i> |

Dicha experiencia se documentará mediante cualquier medio acreditado en derecho que certifique fehacientemente dicho requisito.

Por lo tanto y dado que el único licitador no ha presentado propuesta al criterio B), el resultado es el siguiente:

| <i>Número de Orden</i> | <i>Licitadores</i> | <i>Puntuación Años de Experiencia Profesional</i> |
|------------------------|-----------------------------|---|
| <i>1</i> | <i>AB TRADUKTALIA, S.L.</i> | <i>0,00</i> |

Para determinar la **Puntuación Total** de cada licitador, se realizará la suma de la puntuación obtenida en cada criterio de valoración, dando así la puntuación total obtenida por la empresa licitadora.

| <i>Número de Orden</i> | <i>Licitadores</i> | <i>Puntuación Oferta Económica</i> | <i>Puntuación Años de Experiencia Profesional</i> | <i>Total Puntuación</i> |
|------------------------|-----------------------------|------------------------------------|---|-------------------------|
| <i>1</i> | <i>AB TRADUKTALIA, S.L.</i> | <i>80,00</i> | <i>0,00</i> | <i>80,00</i> |

Conclusiones

Por todo ello, y una vez examinada la oferta, en relación al servicio referenciado, con cargo a la aplicación presupuestaria 07.148/924.00/227.99 Otros Trabajos realizados por otras empresas del programa de Participación Ciudadana, en el Expediente de Contratación nº 93/2024-S, creemos que **la más conveniente**, por su precio y porque reúne las condiciones específicas y técnicas planteadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, pendiente acreditar ante el órgano de contratación, la posesión y validez de cuantos documentos sean exigibles, es la presentada por la empresa que ha obtenido la mayor puntuación **AB TRADUKTALIA, S.L.**, con NIF número **B-84.337.047**, por lo que proponemos, **someter a dictamen de la Mesa de Contratación**, la adjudicación del expediente referenciado por **importe máximo** de licitación de **57.601,72 euros** y un importe máximo anual de **28.800,86 euros**. (Impuestos incluidos).

.../...”

A la vista del citado informe la Mesa de Contratación acuerda proponer la adjudicación del contrato a la entidad **AB TRADUKTALIA, S.L. - B84337047** de conformidad con la oferta presentada, y cumplir con lo indicado en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares, condicionada a la aportación correcta por la empresa de la documentación general requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEXTO.- Acto de valoración de ofertas con criterios cuantificables automáticamente (art. 159), y propuesta de adjudicación correspondiente al procedimiento abierto simplificado para adjudicar el contrato denominado “Servicios de sonido y grabación de las Juntas de Distrito de la Concejalía de Distrito de Vegueta, Cono Sur y Tafira, la Concejalía de Distrito Centro, de la Concejalía de Distrito Isleta-Puerto Guanarteme, la Concejalía del Distrito Ciudad Alta y la Concejalía de Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenova”. Expediente de Contratación número 54/24-S

| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Observaciones | | Página | 13/102 |
| Url De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



Don Gustavo German Almeida Almeida, director de Distrito Centro y jefe de servicio de Coordinación Territorial por vacancia, expone a la Mesa de Contratación el informe redactado al efecto, de fecha 23 de septiembre de 2024, con el siguiente resultado:

“.../...

ANÁLISIS DE LA OFERTA

I.- Presentación de ofertas.

Las propuestas presentadas a la convocatoria por las licitadoras son las siguientes:

| LOTE | Licitador | CIF | Oferta |
|------|--------------------------------|-----------|----------|
| 1 | 47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L. | B06951750 | 552,27 € |
| | PRODUCCIONES ANIMARTE S.L. | B35897891 | 548,00 € |

| LOTE | Licitador | CIF | Oferta |
|------|--------------------------------|-----------|----------|
| 2 | 47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L. | B06951750 | 552,27 € |
| | PRODUCCIONES ANIMARTE S.L. | B35897891 | 548,00 € |

| LOTE | Licitador | CIF | Oferta |
|------|--|-----------|----------|
| 3 | 47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L. | B06951750 | 552,27 € |
| | PRODUCCIONES ANIMARTE S.L. | B35897891 | 548,00 € |
| | ACUSTICANARIAS SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L. | B76341007 | 700,00 € |

| LOTE | Licitador | CIF | Oferta |
|------|--|-----------|----------|
| 4 | 47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L. | B06951750 | 552,27 € |
| | PRODUCCIONES ANIMARTE S.L. | B35897891 | 548,00 € |
| | ACUSTICANARIAS SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L. | B76341007 | 650,00 € |

| LOTE | Licitador | CIF | Oferta |
|------|--|-----------|----------|
| 5 | 47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L. | B06951750 | 552,27 € |
| | PRODUCCIONES ANIMARTE S.L. | B35897891 | 548,00 € |
| | ACUSTICANARIAS SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L. | B76341007 | 600,00 € |

- La empresa 47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L., con CIF B06951750, fue admitida en la sesión de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 01/08/2024 (N.º 20/2024), de acto de apertura de ofertas del expediente, presentando oferta a los cinco Lotes del contrato.

- La empresa PRODUCCIONES ANIMARTE S.L., con CIF B35897891, fue admitida en la sesión de la Mesa de Contratación de 01/08/2024 (N.º 20/2024), de acto de apertura de ofertas del expediente, presentando oferta a los cinco Lotes del contrato.

- La empresa ACUSTICANARIAS SERVICIOS AUDIOVISUALES S.L., con CIF B76341007, fue admitida provisionalmente en la sesión de la Mesa de Contratación de 01/08/2024 (N.º 20/2024), de acto de apertura de ofertas del expediente, concediéndole un plazo de tres días hábiles para que aportara nueva declaración responsable, ya que en la que incluye se indica como representante de la empresa a don Tomás García Ramos y

| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Observaciones | | Página | 14/102 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



sin embargo firma la misma doña María Estrella Ramos Talavera. Además se refiere, que se va a recurrir a otra empresa para completar la solvencia y no consta su nombre, debiendo aclararse dicho aspecto.

En la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 29/08/2024 (N.º 21/2024), se acuerda admitir a la licitación de forma definitiva a esta empresa, una vez subsanada la documentación requerida, presentando la misma oferta a tres de los cinco Lotes (Lotes 3, 4 y 5).

II.- Identificación de ofertas desproporcionadas.

En aplicación de lo previsto en el apartado 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del servicio, se considerarán desproporcionadas o anormalmente bajas, las proposiciones que ofrezcan un precio de adjudicación inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, excluyendo para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. Si solo existiesen dos ofertas, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta; y si concurriese un único licitador, cuando su oferta sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales. Todo ello, en los términos previstos en el artículo 85 del RGLCAP.

| LOTE | Licitador | CIF | Precio ofertado | Suma ofertas | Media de las ofertas | % respecto a la media |
|------|--------------------------------|-----------|-----------------|--------------|----------------------|------------------------|
| 1 | 47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L. | B06951750 | 552,27 € | 1.100,27 € | 550,14 € | (100,39 %) - 0,39 % |
| | PRODUCCIONES ANIMARTE, S.L. | B35897891 | 548,00 € | | | (99,61 %) 0,39 % |

Análisis de la baja: No se observan ofertas desproporcionadas.

| LOTE | Licitador | CIF | Precio ofertado | Suma ofertas | Media de las ofertas | % respecto a la media |
|------|--------------------------------|-----------|-----------------|--------------|----------------------|------------------------|
| 2 | 47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L. | B06951750 | 552,27 € | 1.100,27 € | 550,14 € | (100,39 %) - 0,39 % |
| | PRODUCCIONES ANIMARTE, S.L. | B35897891 | 548,00 € | | | (99,61 %) 0,39 % |

Análisis de la baja: No se observan ofertas desproporcionadas.

| LOTE | Licitador | CIF | Precio ofertado | Suma ofertas | Media de las ofertas | % respecto a la media |
|------|--|-----------|-----------------|--------------|----------------------|------------------------|
| 3 | 47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L. | B06951750 | 552,27 € | 1.800,27 € | 600,09 € | (92,03 %) 7,97 % |
| | PRODUCCIONES ANIMARTE, S.L. | B35897891 | 548,00 € | | | (91,32 %) 8,68 % |
| | ACUSTICANARIAS SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L. | B76341007 | 700,00 € | | | (116,65 %) -16,65 % |

En el resultado del cuadro detallado, se observa que la oferta al Lote 3 de la empresa ACUSTICANARIAS SERVICIOS AUDIOVISUALES S.L., es superior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Observaciones | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | Página | 15/102 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



ofertas presentadas, con un valor de 16,65, por lo que se excluirá para el cómputo de dicha media, tras lo cual el nuevo cálculo queda como sigue:

| LOTE | Licitador | CIF | Precio ofertado | Suma ofertas | Media de las ofertas | % respecto a la media |
|------|--------------------------------|-----------|-----------------|--------------|----------------------|------------------------|
| 3 | 47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L. | B06951750 | 552,27 € | 1.100,27 € | 550,14 € | (100,39 %) - 0,39 % |
| | PRODUCCIONES ANIMARTE, S.L. | B35897891 | 548,00 € | | | (99,61 %) 0,39 % |

Análisis de la baja: Al no ser ninguna de estas dos ofertas inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las mismas, no pueden ser consideradas ofertas desproporcionadas.

Asimismo, la oferta presentada por la empresa ACUSTICANARIAS SERVICIOS AUDIOVISUALES S.L. es mayor de la media, por lo que tampoco incurre en baja temeraria.

De lo anterior se deduce que ninguna de las ofertas presentadas por los licitadores puede ser considerada como desproporcionada.

| LOTE | Licitador | CIF | Precio ofertado | Suma ofertas | Media de las ofertas | % respecto a la media |
|------|--|-----------|-----------------|--------------|----------------------|------------------------|
| 4 | 47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L. | B06951750 | 552,27 € | 1.750,27 € | 583,42 € | (94,66 %) 5,34 % |
| | PRODUCCIONES ANIMARTE, S.L. | B35897891 | 548,00 € | | | (93,93 %) 6,07 % |
| | ACUSTICANARIAS SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L. | B76341007 | 650,00 € | | | (111,41 %) -11,41 % |

En el resultado del cuadro detallado, se observa que la oferta al Lote 4 de la empresa ACUSTICANARIAS SERVICIOS AUDIOVISUALES S.L., es superior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, con un valor de 11,41, por lo que se excluirá para el cómputo de dicha media, tras lo cual el nuevo cálculo queda como sigue:

| LOTE | Licitador | CIF | Precio ofertado | Suma ofertas | Media de las ofertas | % respecto a la media |
|------|--------------------------------|-----------|-----------------|--------------|----------------------|------------------------|
| 4 | 47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L. | B06951750 | 552,27 € | 1.100,27 € | 550,14 € | (100,39 %) - 0,39 % |
| | PRODUCCIONES ANIMARTE, S.L. | B35897891 | 548,00 € | | | (99,61 %) 0,39 % |

Análisis de la baja: Al no ser ninguna de estas dos ofertas inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las mismas, no pueden ser consideradas ofertas desproporcionadas.

Asimismo, la oferta presentada por la empresa ACUSTICANARIAS SERVICIOS AUDIOVISUALES S.L. es mayor de la media, por lo que tampoco incurre en baja temeraria.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Observaciones | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | Página | 16/102 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



De lo anterior se deduce que ninguna de las ofertas presentadas por los licitadores puede ser considerada como desproporcionada.

| LOTE | Licitador | CIF | Precio ofertado | Suma ofertas | Media de las ofertas | % respecto a la media |
|------|--|-----------|-----------------|--------------|----------------------|-----------------------|
| 5 | 47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L. | B06951750 | 552,27 € | 1.700,27 € | 566,76 € | (97,44 %) 2,56 % |
| | PRODUCCIONES ANIMARTE, S.L. | B35897891 | 548,00 € | | | (96,69 %) 3,31 % |
| | ACUSTICANARIAS SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L. | B76341007 | 600,00 € | | | (105,86 %) -5,86 % |

Análisis de la baja: No se observan ofertas desproporcionadas.

III.- Criterio precio. Oferta económica.

Una vez aplicada a las licitadoras admitidas en la convocatoria la fórmula $P = (Pm \times MO) / O$, siendo P la puntuación a otorgar; PM la puntuación máxima; MO valor de la mejor oferta; O valor cuantitativo de la oferta que se puntúa, el resultado con las ofertas ya ordenadas decrecientemente es el siguiente:

| Lote | Licitador | CIF | PM | MO | O | P |
|------|--------------------------------|-----------|-----|--------|--------|-------|
| 1 | PRODUCCIONES ANIMARTE, S.L. | B35897891 | 100 | 548,00 | 548,00 | 100 |
| | 47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L. | B06951750 | 100 | 548,00 | 552,27 | 99,23 |

| Lote | Licitador | CIF | PM | MO | O | P |
|------|--------------------------------|-----------|-----|--------|--------|-------|
| 2 | PRODUCCIONES ANIMARTE, S.L. | B35897891 | 100 | 548,00 | 548,00 | 100 |
| | 47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L. | B06951750 | 100 | 548,00 | 552,27 | 99,23 |

| Lote | Licitador | CIF | PM | MO | O | P |
|------|--|-----------|-----|--------|--------|-------|
| 3 | PRODUCCIONES ANIMARTE, S.L. | B35897891 | 100 | 548,00 | 548,00 | 100 |
| | 47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L. | B06951750 | 100 | 548,00 | 552,27 | 99,23 |
| | ACUSTICANARIAS SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L. | B76341007 | 100 | 548,00 | 700,00 | 78,29 |

| Lote | Licitador | CIF | PM | MO | O | P |
|------|--------------------------------|-----------|-----|--------|--------|-------|
| 4 | PRODUCCIONES ANIMARTE, S.L. | B35897891 | 100 | 548,00 | 548,00 | 100 |
| | 47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L. | B06951750 | 100 | 548,00 | 552,27 | 99,23 |
| | ACUSTICANARIAS | B76341007 | 100 | 548,00 | 650,00 | 84,31 |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sww== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Observaciones | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | Página | 17/102 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



| | | | | | | |
|-------------|--|------------|-----------|-----------|----------|----------|
| | SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L. | | | | | |
| Lote | Licitador | CIF | PM | MO | O | P |
| 5 | PRODUCCIONES ANIMARTE, S.L. | B35897891 | 100 | 548,00 | 548,00 | 100 |
| | 47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L. | B06951750 | 100 | 548,00 | 552,27 | 99,23 |
| | ACUSTICANARIAS SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L. | B76341007 | 100 | 548,00 | 600,00 | 91,33 |

CONCLUSIÓN

La oferta presentada por PRODUCCIONES ANIMARTE S.L., con CIF B35897891, en aplicación de los criterios de adjudicación, es de 100 puntos para cada lote, es decir, la puntuación máxima a otorgar, estando por debajo de esta cifra las ofertas del resto de licitadoras.

Por todo ello, se concluye proponer a la Mesa de Contratación la adjudicación de la presente licitación con número de expediente 54/24-S, de acuerdo con el siguiente detalle por cada uno de los Lotes:

| Lote | Empresa propuesta | Puntuación | Importe de adjudicación (sin IGIC) | Porcentaje de descuento |
|------|---|------------|------------------------------------|-------------------------|
| 1 | PRODUCCIONES ANIMARTE S.L. CIF B35897891 | 100 | 548,00 € | 25,84 % |
| 2 | PRODUCCIONES ANIMARTE S.L. CIF B35897891 | 100 | 548,00 € | 25,84 % |
| 3 | PRODUCCIONES ANIMARTE S.L. CIF B35897891 | 100 | 548,00 € | 25,84 % |
| 4 | PRODUCCIONES ANIMARTE S.L. CIF B35897891 | 100 | 548,00 € | 25,84 % |
| 5 | PRODUCCIONES ANIMARTE S.L. CIF B35897891 | 100 | 548,00 € | 25,84 % |

.../...”

A la vista del citado informe la Mesa de Contratación acuerda proponer la adjudicación del contrato de los **Lotes 1, 2, 3, 4 y 5** a la **PRODUCCIONES ANIMARTE, S.L. – B35897891** de conformidad con las ofertas presentadas, y cumplir con lo indicado en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares, condicionada a la aportación correcta por la empresa de la documentación general requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEPTIMO.- Acto de valoración de ofertas con criterios evaluables automáticamente, y propuesta de adjudicación correspondiente al procedimiento abierto para adjudicar el contrato denominado “Suministro de materiales de ferretería para el mantenimiento y conservación de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Lotes 1, 2 y 3”. Expediente de Contratación número 58/24-C

Don Adrián Vega Ruiz, jefe de Servicio de Patrimonio, expone a la Mesa de Contratación el informe redactado al efecto, de fecha 11 de septiembre de 2024, con el siguiente resultado:

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Observaciones | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | Página | 18/102 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



“.../...”

CRITERIO N° 1: Oferta económica..... hasta 90 puntos

Los licitadores deberán presentar sus ofertas económicas indicando un porcentaje de baja en tanto por ciento (%) con dos decimales para cada uno de los lotes relacionados en los Anexos del PPT.

Dicho porcentaje (%) será de aplicación a la totalidad de los elementos que se integran en el lote, quedando los precios unitarios de licitación reducidos en el porcentaje ofertado.

A la empresa que oferte el mayor porcentaje (%) de baja se le asignará la máxima puntuación 90 puntos, valorándose el resto de ofertas con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{(\text{Puntuación máxima} \times \text{Porcentaje baja licitador})}{\text{Mejor Porcentaje de baja}}$$

CRITERIO N° 2: Plazo de entrega de los pedidos expresamente declarados como urgentes..... 10 puntos

| <i>Pedidos realizados antes de las:</i> | <i>Entregados antes de las:</i> |
|---|---------------------------------|
| 9:00 | 15:00 del mismo día |
| 15:00 | 12:00 del día hábil siguiente |

Los licitadores que ofrezcan los plazos de entrega anteriores para pedidos declarados urgentes por el responsable del contrato obtendrán 10 puntos y los licitadores que no ofrezcan los plazos de entrega anteriores para pedidos declarados urgentes se valorará con 0 puntos

CUARTO.- Para la apreciación de ofertas anormalmente bajas se está a lo dispuesto en la cláusula 20 del PCAP, según el cual:

“Para determinar si una oferta es anormalmente baja en su conjunto, se prevén como parámetros objetivos los siguientes:

- Si concurre más de un licitador, cuando la oferta económica sea inferior, en al menos un 20% de la media aritmética de las ofertas presentadas.
- Si solo concurre un licitador, cuando la oferta económica sea inferior en al menos un 20% del Presupuesto Base de Licitación, IGIC excluido.”

Los resultados se muestran a continuación:

| LOTE 1: FERRETERÍA | | | |
|---------------------------------------|----------------|-------------------------|--|
| <i>Licitador</i> | <i>Ofertas</i> | <i>Media Aritmética</i> | <i>>20% media aritmética de las ofertas (26,30 %)</i> |
| CADENA ACOSTA FERRETERÍAS, S.L. | 21,10 % | 21,92 % | No es oferta anormalmente baja |
| FELIPE Y NICOLAS S.L. | 30,00 % | | Es oferta anormalmente baja |
| FERRETERÍA MARCOBA S.L. | 15,00% | | No es oferta anormalmente baja |
| FERRETERÍA TÍAS S.L. | 22,50 % | | No es oferta anormalmente baja |
| FERROMAR ATLANTICO PUERTO MARINA S.L. | 21,00 % | | No es oferta anormalmente baja |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Observaciones | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | Página | 19/102 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



De estos datos se deduce que la oferta presentada por FELIPE Y NICOLAS S.L. para el Lote 1, incurre en presunción de anormalidad, por lo que de conformidad con el artículo 149.4 de la LCSP, se debe requerir para que justifiquen la valoración de la misma y precise las condiciones de dicha oferta, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato.

| LOTE 2: MATERIAL ELÉCTRICO | | | |
|-----------------------------------|----------------|-------------------------|--|
| <i>Licitador</i> | <i>Ofertas</i> | <i>Media Aritmética</i> | <i>>20% media aritmética de las ofertas (29,86 %)</i> |
| FELIPE Y NICOLAS S.L. | 30,00 % | 24,88 % | Es oferta anormalmente baja |
| FERRETERÍA MARCOBA S.L. | 15,00% | | No es oferta anormalmente baja |
| FERRETERÍA TÍAS S.L. | 21,50 % | | No es oferta anormalmente baja |
| SONEPAR SPAIN, S.A.U. | 33,00 % | | Es oferta anormalmente baja |

De estos datos se deduce que las ofertas presentadas por FELIPE Y NICOLAS S.L. y SONEPAR SPAIN, S.A.U. para el Lote 2, incurre en presunción de anormalidad, por lo que de conformidad con el artículo 149.4 de la LCSP, se debe requerir para que justifiquen la valoración de la misma y precise las condiciones de dicha oferta, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato.

| LOTE 3: MAQUINARIA Y UTILLAJE | | | |
|--------------------------------------|----------------|-------------------------|--|
| <i>Licitador</i> | <i>Ofertas</i> | <i>Media Aritmética</i> | <i>>20% media aritmética de las ofertas (22,24 %)</i> |
| CADENA ACOSTA FERRETERÍAS, S.L. | 21,10 % | 18,53 % | No es oferta anormalmente baja |
| FELIPE Y NICOLAS S.L. | 30,00 % | | Es oferta anormalmente baja |
| FERRETERÍA MARCOBA S.L. | 15,00% | | No es oferta anormalmente baja |
| FERRETERÍA TÍAS S.L. | 8,00 % | | No es oferta anormalmente baja |

De estos datos se deduce que la oferta presentada por FELIPE Y NICOLAS S.L. para el Lote 3, incurre en presunción de anormalidad, por lo que de conformidad con el artículo 149.4 de la LCSP, se debe requerir para que justifiquen la valoración de la misma y precise las condiciones de dicha oferta, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato.

QUINTO.- Con fecha 25 de julio de 2024, se envía al Servicio de Contratación, requerimientos a las empresas que presentan oferta anormalmente baja, concediéndoles un plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS NATURALES**, para la presentación de la pertinente justificación a través de la Plataforma de contratación del Sector Público. Con fecha 02 de agosto de 2024, el Servicio de Contratación remite la documentación justificativa presentada por las empresas.

SEXTO.- Con fecha 12 de agosto de 2024, se envía al Servicio de Contratación, solicitud de nuevas aclaraciones de la oferta presentada por FELIPE Y NICOLAS S.L., concediéndoles un plazo máximo de **TRES (3) DÍAS HÁBILES**, para la presentación de la pertinente justificación a través de la Plataforma de contratación del Sector Público. Con fecha 16 de agosto de 2024, el Servicio de Contratación remite la documentación presentada por las empresas.

| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Observaciones | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



SÉPTIMO.- Análisis de la justificación del precio ofertado por FELIPE Y NICOLAS S.L. para el Lote 1 (Ferretería)

Con respecto a los aspectos a considerar en la valoración de la oferta, según el artículo 149.4 de la LCSP, a continuación, se resumen las principales consideraciones en la documentación presentada por FELIPE Y NICOLAS S.L., que tienen relevancia a la hora de justificar el precio ofertado.

1. El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

Teniendo en consideración que FELIPE Y NICOLAS S.L. es una ferretería especializada en materiales de construcción y ferretería no es posible analizar un ahorro en el procedimiento de fabricación de los productos suministrados.

2. Las soluciones técnicas adoptadas y condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos.

A los efectos de justificar la viabilidad del precio ofertado, el licitador indica las siguientes condiciones excepcionalmente favorables de que dispone a la hora de suministrar los productos, que le permiten reducir los precios y ser más competitivos:

- Flota propia de coches, furgones y camiones de gran tonelaje con grúa y personal cualificado para poder suministrar dichos materiales, con más de 15 vehículos, sin incrementar por ello, los costes y por ende, el precio ofertado.
- Las infraestructuras propias que poseen, aproximadamente unos 6.000 metros cuadrados, les permiten poder trabajar con grandes volúmenes de mercancías y directamente con los fabricantes, con el objetivo de bajar el precio en los materiales y así, ser más competitivos en el mercado.
- Todas las instalaciones de la empresa se encuentran en Las Huesas (Telde), con un ratio de no más de 15/20 kms del punto de entrega de la mercancía, lo que les supone un coste inexistente en las entregas de los productos.
- Pertenecen a varios grupos de compra y cooperativas que les permiten mejorar sustancialmente los costes. Son cooperadores, a nivel insular, de cooperativa de compras de ferretería, Coferpal, a nivel nacional están adheridos a Cadena 88 y BDB (INDAMAT), lo que les permite negociar mejoras en los precios.
- La licitadora señala que posee un contrato VIP con la marca nacional BELLOTA con precios todavía más ventajosos respecto del resto, ya que disponen de un contrato de suministros con descuentos mayores que a través de los grupos de compra nacional, no teniendo en los costes, el aumento derivado de un tercero.

El licitador presenta la siguiente documentación:

- Certificado de que es socio de la sociedad Coferpal.
- Contrato de adhesión con la Cadena 88.
- Contrato de uso de marca con la compañía mercantil INDAMAT GESTIÓN S.L.
- Acuerdo 2024 VIP con BELLOTA HERRAMIENTAS, S.L.U.

3. La innovación y originalidad de las prestaciones propuestas, para suministrar los productos.

El licitador en la documentación presentada no hace referencia a este apartado.

4. El respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

El licitador establece que con respecto a las obligaciones medioambientales, sociales o laborales ayudan con acciones pro activas respetando las mismas. Además, dispone que no van a subcontratar.

| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Observaciones | | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | Página | 21/102 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



5. La posible obtención de una ayuda del Estado

El licitador en la documentación presentada no hace referencia a este apartado.

Además de lo establecido anteriormente, para justificar la viabilidad económica de la oferta, FELIPE Y NICOLAS S.L. presenta una muestra de los materiales del lote 1 de ferretería, donde indican la descripción de los materiales, los precios unitarios de licitación de cada producto, los precios unitarios netos una vez se les ha aplicado el descuento ofertado del 30,00%, el precio de coste de los productos y el porcentaje de beneficio obtenido por la empresa.

Se ha apreciado por el Servicio de Patrimonio que la empresa ha calculado erróneamente el margen de beneficios. No obstante, haciendo el cálculo correcto de los márgenes de beneficios obtenidos por la empresa, teniendo en cuenta los precios de compra y los de venta (los establecidos en el PPT con el descuento ofertado), se considera que los precios ofertados son suficientes para obtener beneficios, no pudiendo mostrar los datos en el informe por considerarlos la empresa como datos de carácter confidencial.

A la vista de la documentación aportada por FELIPE Y NICOLAS S.L. para justificar el precio anormalmente bajo ofertado para el suministro de materiales de ferretería para el mantenimiento y conservación de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el Lote 1 (Ferretería), de acuerdo a los criterios indicados en la cláusula 20 del PCAP que rige esta contratación, no se han observado incumplimientos en la normativa sobre subcontratación ni en las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional. Igualmente, queda acreditado que el precio ofertado se adecua a la realidad del mercado.

Por todo ello, se considera que el importe ofertado presentado por el licitador, de acuerdo a la documentación aportada, es coherente desde el punto de vista económico, se encuentra justificado y se ajusta al objeto del contrato, por tanto, se **propone admitir la justificación realizada del importe ofertado.**

SÉPTIMO.- Análisis de la justificación del precio ofertado por FELIPE Y NICOLAS, S.L. para el Lote 2 (Material eléctrico)

Con respecto a los aspectos a considerar en la valoración de la oferta, según el artículo 149.4 de la LCSP, a continuación, se resumen las principales consideraciones en la documentación presentada por FELIPE Y NICOLAS S.L., que tienen relevancia a la hora de justificar el precio ofertado, que son las mismas que realiza respecto al Lote 1, con la única diferencia que, en este caso, señala que tiene acuerdos con las instaladoras de suministros eléctricos más importantes del sector.

1. El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

Teniendo en consideración que FELIPE Y NICOLAS S.L. es una ferretería especializada en materiales de construcción y ferretería no es posible analizar un ahorro en el procedimiento de fabricación de los productos suministrados.

2. Las soluciones técnicas adoptadas y condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos.

A los efectos de justificar la viabilidad del precio ofertado, el licitador indica las siguientes condiciones excepcionalmente favorables de que dispone a la hora de suministrar los productos, que le permiten reducir los precios y ser más competitivos:

- Flota propia de coches, furgones y camiones de gran tonelaje con grúa y personal cualificado para poder suministrar dichos materiales, con más de 15 vehículos, sin incrementar por ello, los costes y por ende, el precio ofertado.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sww== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Observaciones | | Página | 22/102 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



- Las infraestructuras propias que poseen, aproximadamente unos 6.000 metros cuadrados, les permiten poder trabajar con grandes volúmenes de mercancías y directamente con los fabricantes, con el objetivo de bajar el precio en los materiales y así, ser más competitivos en el mercado.
- Todas las instalaciones de la empresa se encuentran en Las Huesas (Telde), con un ratio de no más de 15/20 kms del punto de entrega de la mercancía, lo que les supone un coste inexistente en las entregas de los productos.
- Pertenecen a varios grupos de compra y cooperativas que les permiten mejorar sustancialmente los costes. Son cooperadores, a nivel insular, de cooperativa de compras de ferretería, Coferpal, a nivel nacional están adheridos a Cadena 88 y BDB (INDAMAT), lo que les permite negociar mejoras en los precios.
- La licitadora señala que posee un contrato VIP con la marca nacional BELLOTA con precios todavía más ventajosos respecto del resto, ya que disponen de un contrato de suministros con descuentos mayores que a través de los grupos de compra nacional, no teniendo en los costes, el aumento derivado de un tercero.

El licitador presenta la siguiente documentación:

- Certificado de que es socio de la sociedad Coferpal.
- Contrato de adhesión con la Cadena 88.
- Contrato de uso de marca con la compañía mercantil INDAMAT GESTIÓN S.L.
- Acuerdo 2024 VIP con BELLOTA HERRAMIENTAS, S.L.U.

3. La innovación y originalidad de las prestaciones propuestas, para suministrar los productos.

El licitador en la documentación presentada no hace referencia a este apartado.

4. El respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

El licitador establece que con respecto a las obligaciones medioambientales, sociales o laborales ayudan con acciones pro activas respetando las mismas. Además, dispone que no van a subcontratar.

5. La posible obtención de una ayuda del Estado

El licitador en la documentación presentada no hace referencia a este apartado.

Además de lo establecido anteriormente, para justificar la viabilidad económica de la oferta, FELIPE Y NICOLAS S.L. presenta una muestra de los materiales del lote 2 de material eléctrico, donde indican la descripción de los materiales, los precios unitarios de licitación de cada producto, los precios unitarios netos una vez se les ha aplicado el descuento ofertado del 30,00%, el precio de coste de los productos y el porcentaje de beneficio obtenido por la empresa

Se ha apreciado por el Servicio de Patrimonio que la empresa ha calculado erróneamente el margen de beneficios. No obstante, haciendo el cálculo correcto de los márgenes de beneficios obtenidos por la empresa, teniendo en cuenta los precios de compra y los de venta (los establecidos en el PPT con el descuento ofertado), se considera que los precios ofertados son suficientes para obtener beneficios, no pudiendo mostrar los datos en el informe por considerarlos la empresa como datos de carácter confidencial.

A la vista de la documentación aportada por FELIPE Y NICOLAS S.L. para justificar el precio anormalmente bajo ofertado para el suministro de materiales de ferretería para el mantenimiento y conservación de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el Lote 2 (Material eléctrico), de acuerdo a los criterios indicados en la cláusula 20 del PCAP que rige esta contratación, no se han observado incumplimientos en la normativa sobre subcontratación ni en las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional. Igualmente, queda acreditado que el precio ofertado se adecua a la realidad del mercado.

| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Observaciones | | Página | 23/102 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



Por todo ello, se considera que el importe ofertado presentado por el licitador, de acuerdo a la documentación aportada, es coherente desde el punto de vista económico, se encuentra justificado y se ajusta al objeto del contrato, por tanto, se **propone admitir la justificación realizada del importe ofertado.**

OCTAVO.- Análisis de la justificación del precio ofertado por SONEPAR SPAIN, S.A.U. para el Lote 2 (Material eléctrico)

Con respecto a los aspectos a considerar en la valoración de la oferta, según el artículo 149.4 de la LCSP, a continuación, se resumen las principales consideraciones en la documentación presentada por SONEPAR SPAIN, S.A.U., que tienen relevancia a la hora de justificar el precio ofertado.

1. El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

A los efectos de justificar la viabilidad del precio ofertado, el licitador indica que SONEPAR es una empresa distribuidora (no fabricante) de material eléctrico e industrial, que adquiere todos los materiales que comercializa a los diversos fabricantes y proveedores, siendo el coste de los materiales el principal al que tiene que hacer frente para la ejecución del presente contrato de suministro de material eléctrico, por consiguiente, no es posible analizar un ahorro en el procedimiento de fabricación de los productos suministrados.

2. Las soluciones técnicas adoptadas y condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos.

A los efectos de justificar la viabilidad del precio ofertado, el licitador indica las siguientes condiciones excepcionalmente favorables de que dispone a la hora de suministrar los productos, que le permiten reducir los precios y ser más competitivos:

- Para ejecutar el presente contrato y realizar las entregas de material, la empresa cuenta con delegación de SONEPAR GRAN CANARIA, ubicada en Las Palmas de GC, Polígono el Sebadal.
- La empresa cuenta con ruta diaria de transporte por la zona, que corresponden a gastos fijos ya existentes soportados por SONEPAR con total independencia de que se adjudique o no el presente contrato de suministro, por lo que el margen bruto o comercial que obtendrán con la ejecución de este contrato les ayudará a contribuir a la cobertura de esos gastos fijos, al diluirse éstos por el aumento de los ingresos y mejorar los resultados.

3. La innovación y originalidad de las prestaciones propuestas, para suministrar los productos.

La licitadora señala que dispone de una plataforma Spark (plataforma omnicanal) para la relación con los clientes, brindando la mejor experiencia omnicanal durante todo el proceso, desde catálogos de productos on line hasta el proceso del pedido, haciendo la vida más fácil a los clientes.

4. El respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

El licitador señala que se respetan todas las normas sociales y laborales, entre ellas, la de tener más de un 2% de empleados con discapacidad en plantilla, así como se cuenta en la empresa con Plan de Igualdad. Igualmente, indica que se respetan las obligaciones en materia medioambiental.

5. La posible obtención de una ayuda del Estado

La empresa indica que no se han obtenido ayudas públicas para la ejecución del presente contrato de suministro.

Además de lo establecido anteriormente, para justificar la viabilidad económica de la oferta, SONEPAR SPAIN, S.A.U. presenta un presupuesto de una amplia muestra de los materiales del lote 2 de material eléctrico, que indica la descripción de los materiales, los precios unitarios de licitación de cada producto, sus fabricantes y los precios unitarios netos ofertados, una vez se les ha aplicado el descuento ofertado del 33,00%. Junto al

| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Observaciones | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



presupuesto, acompañan el detalle de márgenes de la proposición, indicando los precios de compra de los artículos de la muestra, el importe neto ofertado, resultante de aplicar el descuento ofertado (33,00%), el porcentaje de margen bruto o comercial que se obtiene en cada posición sobre precio de venta y el margen bruto o comercial en euros que se obtiene en cada línea de la muestra de la oferta.

La licitadora establece que el porcentaje de margen bruto que se obtiene en el conjunto de la oferta, es suficiente para que puedan cumplir con el mantenimiento de los precios ofertados a lo largo de la duración del contrato, sin incurrir por ello en pérdidas por las subidas de los precios de los materiales que se producirán, durante la duración del contrato.

Se ha revisado por el Servicio de Patrimonio que los márgenes obtenidos por la empresa, teniendo en cuenta los precios de compra y los establecidos en el PPT con el descuento ofertado, son suficientes para obtener beneficios, no pudiendo mostrar los datos en el informe por considerarlos la empresa como datos de carácter confidencial.

A la vista de la documentación aportada por SONEPAR SPAIN, S.A.U. para justificar el precio anormalmente bajo ofertado para el suministro de materiales de ferretería para el mantenimiento y conservación de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el Lote 2 (Material eléctrico), de acuerdo a los criterios indicados en la cláusula 20 del PCAP que rige esta contratación, no se han observado incumplimientos en la normativa sobre subcontratación ni en las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional. Igualmente, queda acreditado que el precio ofertado se adecua a la realidad del mercado.

Por todo ello, se considera que el importe ofertado presentado por el licitador, de acuerdo a la documentación aportada, es coherente desde el punto de vista económico, se encuentra justificado y se ajusta al objeto del contrato, por tanto, se **propone admitir la justificación realizada del importe ofertado.**

NOVENO.- Análisis de la justificación del precio ofertado por FELIPE Y NICOLAS, S.L. para el Lote 3 (Maquinaria y utillaje)

Con respecto a los aspectos a considerar en la valoración de la oferta, según el artículo 149.4 de la LCSP, a continuación, se resumen las principales consideraciones en la documentación presentada por FELIPE Y NICOLAS S.L., que tienen relevancia a la hora de justificar el precio ofertado, que son las mismas que realiza respecto al Lote 1 y 2, con la única diferencia que la licitadora señala que la entidad BELLOTA, con el que posee un contrato VIP, es un importante referente en este tipo de suministros.

1. El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

Teniendo en consideración que FELIPE Y NICOLAS S.L. es una ferretería especializada en materiales de construcción y ferretería no es posible analizar un ahorro en el procedimiento de fabricación de los productos suministrados.

2. Las soluciones técnicas adoptadas y condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos.

A los efectos de justificar la viabilidad del precio ofertado, el licitador indica las siguientes condiciones excepcionalmente favorables de que dispone a la hora de suministrar los productos, que le permiten reducir los precios y ser más competitivos:

- Flota propia de coches, furgones y camiones de gran tonelaje con grúa y personal cualificado para poder suministrar dichos materiales, con más de 15 vehículos, sin incrementar por ello, los costes y por ende, el precio ofertado.
- Las infraestructuras propias que poseen, aproximadamente unos 6.000 metros cuadrados, les permiten poder trabajar con grandes volúmenes de mercancías y directamente con los fabricantes, con el objetivo de bajar el precio en los materiales y así, ser más competitivos en el mercado.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Observaciones | | Página | 25/102 |
| Url De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



- Todas las instalaciones de la empresa se encuentran en Las Huesas (Telde), con un radio de no más de 15/20 kms del punto de entrega de la mercancía, lo que les supone un coste inexistente en las entregas de los productos.
- Pertenecen a varios grupos de compra y cooperativas que les permiten mejorar sustancialmente los costes. Son cooperadores, a nivel insular, de cooperativa de compras de ferretería, Coferpal, a nivel nacional están adheridos a Cadena 88 y BDB (INDAMAT), lo que les permite negociar mejoras en los precios.
- La licitadora señala que posee un contrato VIP con la marca nacional BELLOTA con precios todavía más ventajosos respecto del resto, ya que disponen de un contrato de suministros con descuentos mayores que a través de los grupos de compra nacional, no teniendo en los costes, el aumento derivado de un tercero.

El licitador presenta la siguiente documentación:

- Certificado de que es socio de la sociedad Coferpal.
- Contrato de adhesión con la Cadena 88.
- Contrato de uso de marca con la compañía mercantil INDAMAT GESTIÓN S.L.
- Acuerdo 2024 VIP con BELLOTA HERRAMIENTAS, S.L.U.

3. La innovación y originalidad de las prestaciones propuestas, para suministrar los productos.

El licitador en la documentación presentada no hace referencia a este apartado.

4. El respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

El licitador establece que con respecto a las obligaciones medioambientales, sociales o laborales ayudan con acciones pro activas respetando las mismas. Además, dispone que no van a subcontratar.

5. La posible obtención de una ayuda del Estado

El licitador en la documentación presentada no hace referencia a este apartado.

Además de lo establecido anteriormente, para justificar la viabilidad económica de la oferta, FELIPE Y NICOLAS S.L. presenta una muestra de los materiales del lote 3 de maquinaria y utillaje, donde indican la descripción de los materiales, los precios unitarios de licitación de cada producto, los precios unitarios netos una vez se les ha aplicado el descuento ofertado del 30,00%, el precio de coste de los productos y el porcentaje de beneficio obtenido por la empresa

Se ha apreciado por el Servicio de Patrimonio que la empresa ha calculado erróneamente el margen de beneficios. No obstante, haciendo el cálculo correcto de los márgenes de beneficios obtenidos por la empresa, teniendo en cuenta los precios de compra y los de venta (los establecidos en el PPT con el descuento ofertado), se considera que los precios ofertados son suficientes para obtener beneficios, no pudiendo mostrar los datos en el informe por considerarlos la empresa como datos de carácter confidencial.

A la vista de la documentación aportada por FELIPE Y NICOLAS S.L. para justificar el precio anormalmente bajo ofertado para el suministro de materiales de ferretería para el mantenimiento y conservación de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el Lote 3 (Maquinaria y utillaje), de acuerdo a los criterios indicados en la cláusula 20 del PCAP que rige esta contratación, no se han observado incumplimientos en la normativa sobre subcontratación ni en las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional. Igualmente, queda acreditado que el precio ofertado se adecua a la realidad del mercado.

Por todo ello, se considera que el importe ofertado presentado por el licitador, de acuerdo a la documentación aportada, es coherente desde el punto de vista económico, se encuentra justificado y se ajusta al objeto del contrato, por tanto, se **propone admitir la justificación realizada del importe ofertado.**

| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Observaciones | | Página | 26/102 |
| Url De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



DÉCIMO.- Valoración de ofertas por criterios automáticos o cuantificables por fórmula

CRITERIO N° 1: Oferta económica (Hasta 90 puntos)

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Puntuación máxima} \times \text{Porcentaje baja licitador}}{\text{Mejor Porcentaje de baja}}$$

Teniendo en cuenta que para el Lote 1 (Ferretería), FELIPE Y NICOLAS S.L. ofrece el porcentaje de descuento más alto, se obtienen los siguientes resultados en aplicación de la fórmula:

| LOTE 1: FERRETERÍA | | | |
|---------------------------------------|---|-----------------------------|---------------|
| Licitador | Porcentaje de descuento ofertado | FÓRMULA | PUNTOS |
| CADENA ACOSTA FERRETERÍAS, S.L. | 21,10 % | $(90 \times 21,10) / 30,00$ | 63,30 |
| FELIPE Y NICOLAS S.L. | 30,00 % | $(90 \times 30,00) / 30,00$ | 90,00 |
| FERRETERÍA MARCOBA S.L. | 15,00% | $(90 \times 15,00) / 30,00$ | 45,00 |
| FERRETERÍA TÍAS S.L. | 22,50 % | $(90 \times 22,50) / 30,00$ | 67,50 |
| FERROMAR ATLANTICO PUERTO MARINA S.L. | 21,00 % | $(90 \times 21,00) / 30,00$ | 63,00 |

Teniendo en cuenta que para el Lote 2 (Material eléctrico), SONEPAR SPAIN, S.A.U. ofrece el porcentaje de descuento más alto, se obtienen los siguientes resultados en aplicación de la fórmula:

| LOTE 2: MATERIAL ELÉCTRICO | | | |
|-----------------------------------|---|-----------------------------|---------------|
| Licitador | Porcentaje de descuento ofertado | FÓRMULA | PUNTOS |
| FELIPE Y NICOLAS S.L. | 30,00 % | $(90 \times 30,00) / 33,00$ | 81,82 |
| FERRETERÍA MARCOBA S.L. | 15,00% | $(90 \times 15,00) / 33,00$ | 40,91 |
| FERRETERÍA TÍAS S.L. | 21,50 % | $(90 \times 21,50) / 33,00$ | 58,64 |
| SONEPAR SPAIN, S.A.U. | 33,00 % | $(90 \times 33,00) / 33,00$ | 90,00 |

Teniendo en cuenta que para el Lote 3 (Maquinaria y utillaje), FELIPE Y NICOLAS S.L. ofrece el porcentaje de descuento más alto, se obtienen los siguientes resultados en aplicación de la fórmula:

| LOTE 3: MAQUINARIA Y UTILLAJE | | | |
|--------------------------------------|---|-----------------------------|---------------|
| LICITADOR | Porcentaje de descuento ofertado | FÓRMULA | PUNTOS |
| CADENA ACOSTA FERRETERÍAS, S.L. | 21,10 % | $(90 \times 21,10) / 30,00$ | 63,30 |
| FELIPE Y NICOLAS S.L. | 30,00 % | $(90 \times 30,00) / 30,00$ | 90,00 |
| FERRETERÍA MARCOBA S.L. | 15,00% | $(90 \times 15,00) / 30,00$ | 45,00 |
| FERRETERÍA TÍAS S.L. | 8,00 % | $(90 \times 8,00) / 30,00$ | 24,00 |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sww== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Observaciones | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | Página | 27/102 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



CRITERIO N° 2: Plazo de entrega de los pedidos expresamente declarados como urgentes (hasta 10 puntos)

| LOTE 1: FERRETERÍA | | |
|---------------------------------------|--|---------------|
| Licitador | Compromiso de plazo de entrega de los pedidos expresamente declarados como urgentes | PUNTOS |
| CADENA ACOSTA FERRETERÍAS, S.L. | Si | 10,00 |
| FELIPE Y NICOLAS S.L. | Si | 10,00 |
| FERRETERÍA MARCOBA S.L. | Si | 10,00 |
| FERRETERÍA TÍAS S.L. | Si | 10,00 |
| FERROMAR ATLANTICO PUERTO MARINA S.L. | Si | 10,00 |

| LOTE 2: MATERIAL ELÉCTRICO | | |
|-----------------------------------|--|---------------|
| Licitador | Compromiso de plazo de entrega de los pedidos expresamente declarados como urgentes | PUNTOS |
| FELIPE Y NICOLAS S.L. | Si | 10,00 |
| FERRETERÍA MARCOBA S.L. | Si | 10,00 |
| FERRETERÍA TÍAS S.L. | Si | 10,00 |
| SONEPAR SPAIN, S.A.U. | Si | 10,00 |

| LOTE 3: MAQUINARIA Y UTILLAJE | | |
|--------------------------------------|--|---------------|
| LICITADOR | Compromiso de plazo de entrega de los pedidos expresamente declarados como urgentes | PUNTOS |
| CADENA ACOSTA FERRETERÍAS, S.L. | Si | 10,00 |
| FELIPE Y NICOLAS S.L. | Si | 10,00 |
| FERRETERÍA MARCOBA S.L. | Si | 10,00 |
| FERRETERÍA TÍAS S.L. | Si | 10,00 |

UNDÉCIMO.- Cuadro resumen de las puntuaciones por criterios

| LOTE 1: FERRETERÍA | | | |
|---------------------------------------|-------------------|-------------------|--------------|
| Licitador | CRITERIO 1 | CRITERIO 2 | TOTAL |
| CADENA ACOSTA FERRETERÍAS, S.L. | 63,30 | 10,00 | 73,30 |
| FELIPE Y NICOLAS S.L. | 90,00 | 10,00 | 100,00 |
| FERRETERÍA MARCOBA S.L. | 45,00 | 10,00 | 55,00 |
| FERRETERÍA TÍAS S.L. | 67,50 | 10,00 | 77,50 |
| FERROMAR ATLANTICO PUERTO MARINA S.L. | 63,00 | 10,00 | 73,00 |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Observaciones | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | Página | 28/102 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



| LOTE 2: MATERIAL ELÉCTRICO | | | |
|-----------------------------------|-------------------|-------------------|--------------|
| Licitador | CRITERIO 1 | CRITERIO 2 | TOTAL |
| FELIPE Y NICOLAS S.L. | 81,82 | 10,00 | 91,82 |
| FERRETERÍA MARCOBA S.L. | 40,91 | 10,00 | 50,91 |
| FERRETERÍA TÍAS S.L. | 58,64 | 10,00 | 68,64 |
| SONEPAR SPAIN, S.A.U. | 90,00 | 10,00 | 100,00 |

| LOTE 3: MAQUINARIA Y UTILLAJE | | | |
|--------------------------------------|-------------------|---------------|--------------|
| LICITADOR | CRITERIO 1 | PUNTOS | TOTAL |
| CADENA ACOSTA FERRETERÍAS, S.L. | 63,30 | 10,00 | 73,30 |
| FELIPE Y NICOLAS S.L. | 90,00 | 10,00 | 100,00 |
| FERRETERÍA MARCOBA S.L. | 45,00 | 10,00 | 55,00 |
| FERRETERÍA TÍAS S.L. | 24,00 | 10,00 | 34,00 |

UNDÉCIMO.- Conclusiones

Las ofertas clasificadas por orden decreciente de puntuación para el **Lote 1 (Ferretería)** se relacionan a continuación:

| LOTE 1: FERRETERÍA | | |
|---------------------------|---------------------------------------|----------------------------|
| ORDEN | LICITADOR | PUNTUACIÓN OBTENIDA |
| 1 | FELIPE Y NICOLAS S.L. | 100,00 |
| 2 | FERRETERÍA TÍAS S.L. | 77,50 |
| 3 | CADENA ACOSTA FERRETERÍAS, S.L. | 73,30 |
| 4 | FERROMAR ATLANTICO PUERTO MARINA S.L. | 73,00 |
| 5 | FERRETERÍA MARCOBA S.L. | 55,00 |

Vista y analizada las ofertas presentadas por los diferentes licitadores, se concluye que el licitador que ha alcanzado mayor puntuación en el **Lote 1** corresponde a **FELIPE Y NICOLAS S.L.** con NIF B-35887710, con una puntuación total de 100 puntos, por lo que se propone como adjudicatario del contrato de "Suministro de materiales de ferretería para el mantenimiento y conservación de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria", **Lote 1 (Ferretería)**, por un importe máximo de SESENTA Y SEIS MIL EUROS (66.000,00 €), de los cuales SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (61.682,24 €) corresponde al importe neto y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIESETE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (4.317,76 €) al 7% de IGIC, para un plazo de duración de 3 años, con un **porcentaje de descuento del 30%** y el **compromiso de plazo de entrega de los pedidos expresamente declarados como urgentes**.

Las ofertas clasificadas por orden decreciente de puntuación para el **Lote 2 (Material eléctrico)** se relacionan a continuación:

| LOTE 2: MATERIAL ELÉCTRICO | | |
|-----------------------------------|-------------------------|----------------------------|
| ORDEN | LICITADOR | PUNTUACIÓN OBTENIDA |
| 1 | SONEPAR SPAIN, S.A.U. | 100,00 |
| 2 | FELIPE Y NICOLAS S.L. | 91,82 |
| 3 | FERRETERÍA TÍAS S.L. | 68,64 |
| 4 | FERRETERÍA MARCOBA S.L. | 50,91 |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Observaciones | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



Vista y analizada las ofertas presentadas por los diferentes licitadores, se concluye que el licitador que ha alcanzado mayor puntuación en el **Lote 2** corresponde a **SONEPAR SPAIN, S.A.U.** con NIF A-96933510, con una puntuación total de 100 puntos, por lo que se propone como adjudicatario del contrato de “Suministro de materiales de ferretería para el mantenimiento y conservación de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria”, **Lote 2 (Material eléctrico)**, por un importe máximo de VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00 €), de los cuales VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (22.429,91 €) corresponde al importe neto y MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (1.570,09 €) al 7% de IGIC, para un plazo de duración de 3 años, con un porcentaje de descuento del 33% y el compromiso de plazo de entrega de los pedidos expresamente declarados como urgentes.

Las ofertas clasificadas por orden decreciente de puntuación para el **Lote 3 (Maquinaria y utillaje)** se relacionan a continuación:

| LOTE 3: MAQUINARIA Y UTILLAJE | | |
|--------------------------------------|---------------------------------|----------------------------|
| ORDEN | LICITADOR | PUNTUACIÓN OBTENIDA |
| 1 | FELIPE Y NICOLAS S.L. | 100,00 |
| 2 | CADENA ACOSTA FERRETERÍAS, S.L. | 73,30 |
| 3 | FERRETERÍA MARCOBA S.L. | 55,00 |
| 4 | FERRETERÍA TÍAS S.L. | 34,00 |

Vista y analizada las ofertas presentadas por los diferentes licitadores, se concluye que el licitador que ha alcanzado mayor puntuación en el **Lote 3** corresponde a **FELIPE Y NICOLAS S.L.** con NIF B-35887710, con una puntuación total de 100 puntos, por lo que se propone como adjudicatario del contrato de “Suministro de materiales de ferretería para el mantenimiento y conservación de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria”, **Lote 3 (Maquinaria y utillaje)**, por un importe máximo de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €), de los cuales CATORCE MIL DIECIOCHO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (14.018,69 €) corresponde al importe neto y NOVECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (981,31 €) al 7% de IGIC, para un plazo de duración de 3 años, con un porcentaje de descuento del 30% y el compromiso de plazo de entrega de los pedidos expresamente declarados como urgentes.

.../...”

A la vista del citado informe la Mesa de Contratación acuerda proponer la adjudicación del contrato del **Lote 1** a la entidad **FELIPE Y NICOLAS, S.L. - B35887710**, del **Lote 2** a la entidad **SONEPAR SPAIN, S.A.U. - A96933510** y del **Lote 3** a la entidad **FELIPE Y NICOLAS, S.L. - B35887710**, de conformidad con las ofertas presentadas, y cumplir con lo indicado en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares, condicionada a la aportación correcta por las empresas de la documentación general requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

OCTAVO.- Acto de valoración de ofertas con criterios cuantificables automáticamente (art. 159) y propuesta de adjudicación correspondiente al procedimiento abierto simplificado para adjudicar el contrato de obras denominado “Acondicionamiento de local Sociocultural en el Polvorín”. Expediente número URB59-24-O

Doña Lidia Mendoza González, técnico municipal adscrita a la Unidad Técnica de Proyectos y Obras del Servicio de Urbanismo expone a la Mesa de Contratación el informe redactado al efecto, de fecha 24 de septiembre de 2024, con el siguiente resultado:

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Observaciones | | Página | 30/102 |
| Url De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



“.../...”

Valoración previa en orden a ofertas anormalmente bajas

Efectuados los cálculos aritméticos procedentes, según supuesto del punto 3 del artículo 85 del RGLCSP, el límite de temeridad se encuentra en la cantidad de **178.329,56 € (baja del 10,82 %)**, no observándose ofertas desproporcionadas o anormalmente bajas.

| EMPRESAS LICITADORAS | OFERTAS CONSIDERADAS | UNIDADES PORCENTUALES DE LAS OFERTAS | TEMERIDAD DE LAS OFERTAS |
|------------------------------------|-----------------------------|---|---------------------------------|
| CANARIAS SEA LIMPIEZAS S.L. | 194.477,71 | 2,75 | NO |
| GRATEC,S.A. | 199.977,08 | 0,00 | NO |
| VELPLUS CONSTRUCCIONES,S.L. | 199.977,08 | 0,00 | NO |

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

199.977,08

| CÁLCULOS INTERMEDIOS | CANTIDAD | UNIDAD PORCENTUAL |
|---|-------------------|--------------------------|
| MEDIA ARIT. DE LAS OFERTAS CONSIDERADAS | 198.143,96 | 0,92 |
| MEDIA ARIT. DE LAS OFERTAS CONSIDERADAS + 10 ud. porcentuales | 178.329,56 | 10,82 |
| MEDIA ARIT. DE LAS OFERTAS CONSIDERADAS - 10 uds porcentuales | 217.958,36 | -8,99 |
| MEDIA ARIT. DE LAS OFERTAS CONSIDERADAS + 25 ud. porcentuales | 148.607,09 | 25,69 |
| NUEVA MEDIA ARIT. DE LAS OFERTAS CONSIDERADAS según uds porcentuales | 198.143,96 | 0,92 |
| LÍMITE DE TEMERIDAD (NUEVA MEDIA ARIT. + 10 UNIDADES PORCENTUALES) | 178.329,56 | 10,82 |

Proposiciones presentadas y puntuación ofertas

El presente informe atiende a las 3 proposiciones presentadas, reflejándose a continuación lo ofertado por los licitadores en cada uno de los aspectos establecidos en el PCAP, y la valoración obtenida tras su aplicación.

1.- Oferta económica: **85 puntos**

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Observaciones | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | Página | 31/102 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



| <i>EMPRESAS LICITADORAS</i> | <i>OFERTA SIN IGIC</i> | <i>OFERTA CON IGIC</i> | <i>% BAJA</i> | <i>Pi PUNTUACIÓN</i> |
|------------------------------------|------------------------|------------------------|---------------|----------------------|
| <i>CANARIAS SEA LIMPIEZAS S.L.</i> | <i>181.754,87</i> | <i>194.477,71</i> | <i>2,75</i> | <i>85,00</i> |
| <i>GRATEC,S.A.</i> | <i>186.894,47</i> | <i>199.977,08</i> | <i>0,00</i> | <i>0,00</i> |
| <i>VELPLUS CONSTRUCCIONES,S.L.</i> | <i>186.894,47</i> | <i>199.977,08</i> | <i>0,00</i> | <i>0,00</i> |

2.- Aumento del plazo de garantía de las obras: **10 puntos**

| <i>EMPRESAS LICITADORAS</i> | <i>MEJOR PLAZO OFERTADO</i> | <i>PLAZO OFERTADO</i> | <i>Pic PUNTUACIÓN</i> |
|------------------------------------|-----------------------------|-----------------------|-----------------------|
| <i>CANARIAS SEA LIMPIEZAS S.L.</i> | <i>2 años</i> | <i>0 años</i> | <i>0,00</i> |
| <i>GRATEC,S.A.</i> | | <i>0 años</i> | <i>0,00</i> |
| <i>VELPLUS CONSTRUCCIONES,S.L.</i> | | <i>2 años</i> | <i>5,00</i> |

3.- Aportación de que la empresa consta en el Registro del Ministerio para la Transición Ecológica Huella de carbono CERO: **5 puntos**

| <i>EMPRESAS LICITADORAS</i> | <i>SI APORTA</i> | <i>NO APORTA</i> | <i>Ph PUNTUACIÓN</i> |
|------------------------------------|------------------|------------------|----------------------|
| <i>CANARIAS SEA LIMPIEZAS S.L.</i> | | <i>X</i> | <i>0,00</i> |
| <i>GRATEC,S.A.</i> | <i>X</i> | | <i>5,00</i> |
| <i>VELPLUS CONSTRUCCIONES,S.L.</i> | | <i>X</i> | <i>0,00</i> |

Conclusiones

Según lo ofertado por los licitadores en cada uno de los aspectos establecidos en el PCAP, y ordenadas las posturas de mayor a menor puntuación, la relación de los licitadores queda así:

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Observaciones | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



| EMPRESAS LICITADORAS | Pi | | Pic | Ph | P |
|-------------------------------------|-----------|--|------------|-----------|----------|
| CANARIAS SEA LIMPIEZAS S.L. | 85,00 | | 0,00 | 0,00 | 85,00 |
| GRATEC, S.A. | 0,00 | | 0,00 | 5,00 | 5,00 |
| VELPLUS CONSTRUCCIONES, S.L. | 0,00 | | 5,00 | 0,00 | 5,00 |

Al ser **CANARIAS SEA LIMPIEZAS S.L.**, con número de CIF B35486992, la que presenta la mayor puntuación y cumplir lo indicado en el PCAP, se propone como adjudicatario de la obra.

.../...”

A la vista del citado informe la Mesa de Contratación acuerda proponer la adjudicación del contrato a la entidad **CANARIAS SEA LIMPIEZAS, S.L. - B35486992**, de conformidad con las ofertas presentadas, y cumplir con lo indicado en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares, condicionada a la aportación correcta por las empresas de la documentación general requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

NOVENO.- Acto de apertura de criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por licitadores en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato denominado “Suministro en régimen de arrendamiento (renting), sin opción a compra, de 7 equipos multifunción con destino a la Concejalía del Distrito Vegueta, cono Sur y Tafira, Concejalía del Distrito Centro, Concejalía del Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, Concejalía del Distrito Ciudad Alta, Concejalía del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenova, Universidad Popular Cono Sur de la Concejalía del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6”. Expediente de Contratación número 40/24-C

Las proposiciones económicas figuran como **Anexo I** a esta acta.

La Mesa de Contratación acuerda dar traslado de la documentación al centro gestor a los efectos de que se efectúe la valoración de las proposiciones económicas y se proceda a remitir al Servicio de Contratación el informe de valoración final de la oferta con propuesta de adjudicación.

DÉCIMO.- Acto de apertura y calificación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato denominado “Suministro en régimen de arrendamiento (renting), sin opción a compra, de un equipo multifunción para el Tribunal Económico Administrativo Municipal (TEAM), del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria”. Expediente de Contratación número 83/24-C

Se procede a la apertura del sobre uno de la licitación. Examinada la documentación presentada por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa acuerda lo siguiente:

| DOCUMENTACIÓN GENERAL | | Correcto | | Acuerdo de la Mesa | | |
|---|---|-----------------|----|---------------------------|----------------------|-----------|
| Declaración responsable Anexo I/DEUC, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares | | Si | No | Admisión | Admisión provisional | Exclusión |
| 1 | DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TECNICO CANARIO, S.L.(DYSTECA) – B76234871 | X | | X | | |
| 2 | KANARINOLTA, S.L. B35712678 | X | | X | | |

| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Firmado | Fecha y hora | 30/09/2024 15:52:42 |
|--------------------------------------|---|---------------|---------|---------------------|---------------------|
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | | Firmado | | 30/09/2024 15:50:43 |
| Observaciones | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | | | Página | 33/102 |
| Url De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | | |



UNDÉCIMO.- Acto de apertura y calificación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato denominado “Suministro en régimen de arrendamiento (renting), sin opción a compra, de ocho equipos multifunción con destino al Servicio de Educación y a centros de la Universidad Popular “Juan Rodríguez Doreste”, dependientes del Servicio de Educación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria”. Expediente de Contratación número 79/24-C

Se procede a la apertura del sobre uno de la licitación. Examinada la documentación presentada por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa acuerda lo siguiente:

| DOCUMENTACIÓN GENERAL | | Correcto | | Acuerdo de la Mesa | | |
|--|---|----------|----|--------------------|----------------------|-----------|
| Declaración responsable Anexo I/DEUC, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares | | Si | No | Admisión | Admisión provisional | Exclusión |
| 1 | DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TECNICO CANARIO, S. L. (DYSTECA) - B76234871 | X | | X | | |
| 2 | KANARINOLTA, S. L. B35712678 | X | | X | | |
| 3 | OPTIMIZA GESTORES DOCUMENTALES, S. L. - B76186246 | | X | | X | |
| 4 | SHARP ELECTRONICS (EUROPE) LIMITED SUCURSAL EN ESPAÑA - W8263042G | | X | | X | |

La Mesa de Contratación acuerda admitir provisionalmente a las empresas licitadoras **OPTIMIZA GESTORES DOCUMENTALES, S. L. - B76186246**, y a **SHARP ELECTRONICS (EUROPE) LIMITED SUCURSAL EN ESPAÑA - W8263042G**, concediéndoles un plazo de tres días hábiles para que aporte nueva declaración responsable, donde se indique si va o no en UTE con otras empresas.

DUODÉCIMO.- Acto de apertura y calificación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato denominado “Servicio de promoción de la autonomía personal y apoyo a la integración social de personas sin hogar del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria”. Expediente de Contratación número 33/24-S

Se procede a la apertura del sobre uno de la licitación. Examinada la documentación presentada por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa acuerda lo siguiente:

| DOCUMENTACIÓN GENERAL | | Correcto | | Acuerdo de la Mesa | | |
|--|---|----------|----|--------------------|----------------------|-----------|
| Declaración responsable Anexo I/DEUC, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares | | Si | No | Admisión | Admisión provisional | Exclusión |
| 1 | ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L. - B98751472 | X | | X | | |
| 2 | ICOT SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. - B35230168 | X | | X | | |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Observaciones | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | Página | 34/102 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



DECIMOTERCERO.- Acto de apertura y calificación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato denominado “Servicio de soporte y mantenimiento del entorno de gestión documental del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria”. Expediente de Contratación número 69/24-S

Se procede a la apertura del sobre uno de la licitación. Examinada la documentación presentada por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa acuerda lo siguiente:

| DOCUMENTACIÓN GENERAL | | Correcto | | Acuerdo de la Mesa | | |
|--|-------------------------------------|----------|----|--------------------|----------------------|-----------|
| Declaración responsable Anexo I/DEUC, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares | | Si | No | Admisión | Admisión provisional | Exclusión |
| 1 | ALTIA CONSULTORES, S.A. - A15456585 | X | | X | | |
| 2 | IZERTIS, S.A. - A33845009 | X | | X | | |

DECIMOCUARTO.-Acto de apertura de ofertas con criterios cuantificables automáticamente (art. 159), correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto simplificado para adjudicar el contrato denominado “Acondicionamiento C.E.I.P, Almirante Gutiérrez Rubalcava para centro D.U.S.I., Área Social y Polivalente”. Expediente número 24.PCA.10.02/24-O

Se procede a la apertura del sobre único de la licitación. Examinada la documentación presentada por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa acuerda lo siguiente:

| DOCUMENTACIÓN GENERAL | | Correcto | | Acuerdo de la Mesa | | |
|---|--|----------|----|--------------------|----------------------|-----------|
| Declaración responsable Anexo I, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares | | Si | No | Admisión | Admisión provisional | Exclusión |
| 1 | DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS, S.L. – B70218185 | X | | X | | |
| 2 | INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A. – A90050980 | X | | X | | |
| 3 | REYES ALMEIDA, S.L. – B35326271 | X | | X | | |

Las proposiciones económicas figuran como **Anexo II** a esta acta.

La Mesa de Contratación acuerda dar traslado de la documentación al centro gestor a los efectos de que se efectúe la valoración de las proposiciones económicas y se proceda a remitir al Servicio de Contratación el informe de valoración final de la oferta con propuesta de adjudicación.

DECIMOQUINTO.- Acto de apertura de oferta con criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto simplificado para adjudicar el contrato de obras denominado “El objeto del presente proyecto consiste en realizar las actuaciones necesarias para la rehabilitación del entorno de las piscinas, llevando a cabo la reforma de los pavimentos más deteriorados, la dotación de plataformas para zonas solárium y otras pequeñas actuaciones con la que se logrará un mayor atractivo para el ocio al aire libre”. Expediente número URB 32/24-O

La Mesa de Contratación acuerda declarar desierta la convocatoria del procedimiento abierto simplificado al no presentarse ningún licitador a la misma.

| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Firmado | Fecha y hora | 30/09/2024 15:52:42 |
|-------------------------------|---|--------|---------|--------------|---------------------|
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | | Firmado | | 30/09/2024 15:50:43 |
| Observaciones | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | | | | |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | | |



DECIMOSEXTO.-Acto de apertura de ofertas con criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto simplificado para adjudicar el contrato de obras denominado “Acondicionamiento de la Fábrica de Hielo en centro de noche y área administrativa”. Expediente número URB51-24-O

Se procede a la apertura del sobre único de la licitación. Examinada la documentación presentada por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa acuerda lo siguiente:

| DOCUMENTACIÓN GENERAL | | Correcto | | Acuerdo de la Mesa | | |
|---|--|----------|----|--------------------|----------------------|-----------|
| Declaración responsable Anexo I, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares | | Si | No | Admisión | Admisión provisional | Exclusión |
| 1 | CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS, S. L. U. - B15675515 | X | | X | | |
| 2 | CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ LUÑJAN, S. L. - B35317569 | X | | X | | |
| 3 | DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS, S. L. - B70218185 | X | | X | | |
| 4 | INSAE INFRAESTRUCTURAS, S. A. - A90050980 | X | | X | | |
| 5 | PEREZ MORENO, S.A.U. IMESAPI - A35010099 | | X | | X | |
| 6 | SATOCAN, S. A. - A38232526 | | X | | X | |

Las proposiciones económicas figuran como **Anexo III** a esta acta.

La Mesa de Contratación acuerda admitir provisionalmente a la empresa licitadora **PEREZ MORENO, S.A.U. - A35010099**, concediéndoles un plazo de tres días hábiles para que presente nueva declaración responsable (Anexo I), indicando que va en UTE y el nombre de la empresa con la que se presenta, ya que en la declaración responsable (Anexo I) presentada, refiere que no va en UTE, dato que es erróneo viendo el resto de documentación.

Asimismo, en la declaración responsable presentada por la empresa **IMESAPI, S. A.**, indica que va en UTE, pero no refiere el nombre de la empresa con la que va, por tanto debe presentar nueva declaración responsable indicando con que empresa se presenta.

En la oferta económica declaran que las empresas están inscritas en el Registro de Huella de Carbono, pero solo se presenta el certificado de la empresa IMESAPI, S. A., con una participación del 20% de la UTE. En el certificado presentado, se hace alusión a un anexo que no se aporta en la documentación.

Además, la Mesa de Contratación acuerda admitir provisionalmente a la empresa licitadora **SATOCAN, S.A. - A38232526**, concediéndole un plazo de tres días hábiles para que presente nueva declaración responsable donde indique si va o no en UTE, y en caso de que vaya en UTE, deberá indicar el nombre de la empresa con la que va.

DECIMOSEPTIMO.- Acto de apertura de ofertas con criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a la proposición presentada por el licitador en el procedimiento abierto simplificado para adjudicar el contrato de obras denominado “Consolidación de la calle Nilo en San Nicolás”. Expediente número URB55-24-O

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Observaciones | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | Página | 36/102 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



Se procede a la apertura del sobre único de la licitación. Examinada la documentación presentada por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa acuerda lo siguiente:

| DOCUMENTACIÓN GENERAL | | Correcto | | Acuerdo de la Mesa | | |
|---|---|----------|----|--------------------|----------------------|-----------|
| Declaración responsable Anexo I, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares | | Si | No | Admisión | Admisión provisional | Exclusión |
| 1 | VELPLUS CONSTRUCCIONES, S. L. - B76152073 | X | | X | | |

La proposición económica figura como **Anexo IV** a esta acta.

La Mesa de Contratación acuerda dar traslado de la documentación al centro gestor a los efectos de que se efectúe la valoración de la proposición económica y se proceda a remitir al Servicio de Contratación el informe de valoración final de la oferta con propuesta de adjudicación.

DECIMOCTAVO.- Respuesta a la reclamación presentada por el licitador Juan Diego Polanco Durán debido a la exclusión de su oferta, presentada en el procedimiento de licitación de la concesión administrativa del espacio de dominio público para la “explotación como bar-cafetería del quiosco y una zona aledaña para terraza en el Parque Alonso Quesada”, por considerarse que se había presentado fuera de plazo. Expediente número 1A-1028/5935

Don JUAN DIEGO POLANCO DURAN, con NIF. nº ***9638**, presenta reclamación, de fecha 30 de agosto de 2024, alegando que por diversos motivos relacionados con el funcionamiento de la Plataforma de Contratación del Sector Público no pudo presentar en el plazo establecido su oferta en el procedimiento de licitación de la concesión administrativa del espacio de dominio público para la “explotación como bar-cafetería del quiosco y una zona aledaña para terraza en el Parque Alonso Quesada”, y solicitando su admisión a dicha licitación.

Visto el informe del jefe del Servicio de Patrimonio, servicio responsable de la publicación de la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de fecha 12 de septiembre de 2024, la Mesa de Contratación toma razón del referido informe y acuerda excluir de la licitación a don **JUAN DIEGO POLANCO DURAN - ***9638****, por haber presentado su oferta a la licitación de referencia después de la finalización del plazo establecido para dicha presentación.

DECIMONOVENO.- Acto de apertura y calificación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato denominado “Alonso Quesada-Convocatoria de concurso para la adjudicación de la concesión administrativa sobre el espacio de dominio público para la explotación como bar cafetería del quiosco y una zona aledaña para terraza en el Parque Alonso Quesada”. Expediente número 1A-1028/5935

Se procede a la apertura del sobre uno de la licitación. Examinada la documentación presentada por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa acuerda lo siguiente:

| DOCUMENTACIÓN GENERAL | | Correcto | | Acuerdo de la Mesa | | |
|---|---------------------------------|----------|----|--------------------|----------------------|-----------|
| Declaración responsable Anexo I, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares | | Si | No | Admisión | Admisión provisional | Exclusión |
| 1 | BOCCASSINI PASQUALE – ***4574* | X | | X | | |
| 2 | CAFÉ INSULAR, S. L. - ***2035** | X | | X | | |

| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Observaciones | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | Página | 37/102 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



| | | | | | | |
|---|--|---|---|---|---|--|
| 3 | EL QUIOSCO DE LA PATERNA NUEVA, S. L. - B72618804 | X | | X | | |
| 4 | INVERSIONES GRUPO RUN RUN, S. L. - B72606304 | | X | | X | |
| 5 | SANTANDELEPRO, S. L. - B04953428 | X | | X | | |

La Mesa de Contratación acuerda admitir provisionalmente a la empresa licitadora **INVERSIONES GRUPO RUN RUN, S.L. - B72618804**, concediéndoles un plazo de tres días hábiles para que presente nueva declaración responsable (Anexo I), identificando la empresa o empresas con las tiene previsto recurrir a las capacidades y recursos para completar la solvencia exigida en los Pliegos que rigen la licitación, y solicitándole que esta/s empresa/s presenten la declaración responsable que se establece en el artículo 140.1.c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

VIGÉSIMO.- Acto de apertura y calificación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato denominado “Quiosco Churruca-Convocatoria de concurso para la adjudicación de la concesión administrativa sobre el espacio de dominio público para la explotación como bar cafetería del quiosco Churruca y una zona aledaña para terraza en la Plaza Alcalde Fernando Ortiz Wiot”. Expediente número 1A-2409

Se procede a la apertura del sobre uno de la licitación. Examinada la documentación presentada por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa acuerda lo siguiente:

| DOCUMENTACIÓN GENERAL | | Correcto | | Acuerdo de la Mesa | | |
|---|--|----------|----|--------------------|----------------------|-----------|
| Declaración responsable Anexo I, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares | | Si | No | Admisión | Admisión provisional | Exclusión |
| 1 | BOCCASSINI PASQUALE - ****4574* | X | | X | | |
| 2 | COSUIM, E. R. D. - B72662190 | X | | X | | |
| 3 | GRUPO AVIEX, S. L. - B13772207 | | X | | X | |
| 4 | IVÁN PENICHET HERRERA - ***8095** | | X | | X | |
| 5 | INVERSIONES GRUPO RUN RUN, S.L. - B72606304 | | X | | X | |
| 6 | SANTANDELEPRO, S. L. - B04953428 | X | | X | | |
| 7 | URBAN COFFEE HOUSE, S.L.U. – B19356716 | X | | X | | |

La Mesa de Contratación acuerda admitir provisionalmente a la empresa licitadora **GRUPO AVIEX, S.L. – B13772207**, concediéndoles un plazo de tres días hábiles para que presente nueva declaración responsable (Anexo I), indicando si tiene previsto o no, recurrir a las capacidades y recursos de otras entidades para completar la solvencia exigida en los Pliegos que rigen la licitación y, en caso afirmativo se deberá disponer de un compromiso de dichas entidades al respecto, según se establece en el artículo 140.1.c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Observaciones | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | Página | 38/102 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



La Mesa de Contratación acuerda admitir provisionalmente al licitador **IVÁN PENICHER HERRERA - ***8095****, concediéndole un plazo de tres días hábiles para que presente nueva declaración responsable (Anexo I), indicando si va en UTE o no.

La Mesa de Contratación acuerda admitir provisionalmente a la empresa **INVERSIONES GRUPO RUN RUN, S.L. - B72606304**, concediéndole un plazo de tres días hábiles para que identifique la empresa o empresas con quien tiene previsto recurrir a las capacidades y recursos, y estas presenten la correspondiente declaración responsable que se establece en el artículo 140.1 c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

VIGESIMOPRIMERO.- Comprobación de la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario en el procedimiento abierto simplificado para adjudicar el contrato denominado “Servicio de mantenimiento de los equipos terminales TETRA y sistemas relacionados que posibiliten la explotación de los equipos de radiocomunicación del Servicio Municipal de Limpieza”. Expediente de Contratación número 41/24-S

Examinada en el Servicio de Contratación la documentación general aportada por la entidad **GESTIÓN TÉCNICAS COMPETITIVAS, S. A. - A38238622**, licitador propuesto como adjudicatario por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2024, y por ser esta correcta, se acuerda continuar con la tramitación del expediente, supeditado a las observaciones o reparos que pudiera plantear la Intervención General en su función de fiscalización, en cuyo caso el expediente deberá ser devuelto a la Mesa para su valoración.

Y sin más asuntos que tratar, a las 10:58 horas del 24 de septiembre de 2024, por la señora presidenta se levantó la sesión, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

La Presidenta,

María Vanessa Rodríguez Sánchez,

La Secretaria,

Virginia Betancor Marrero

| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Observaciones | | Página | 39/102 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



ANEXO I

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Observaciones | | Página | 40/102 |
| Url De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



ANEXO II

Modelo de proposición

Los candidatos estarán obligados a presentar su oferta con arreglo al siguiente modelo para los seis lotes. **Presentar las ofertas por separado para cada lote.**

LOTE 1 (indicar número de lote)

"Doña SABINA PADRON VALDIVIA, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº. con domicilio en AGUSTIN PEÑATE PEÑATE, S/N Bj.-35212 TELDE y enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación del «Suministro en régimen de arrendamiento (renting), sin opción a compra, de siete equipos multifunción con destino a la Concejalía de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, la Concejalía del Distrito Centro, la Concejalía del Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, la Concejalía del Distrito Ciudad Alta, la Concejalía del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, la Universidad Popular Cono Sur de la Concejalía del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira y la Universidad Popular Lomo Blanco de la Concejalía del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria». Lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (expediente de contratación número 40/24-C) y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre y como administradora única de TDI CANARIAS, S.L.(propio o de persona o de entidad que representa, expresando en este último caso sus circunstancias e identificación del representado), me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

OFERTA ECONÓMICA:

| Descripción | Importe máximo sin IGIC mensual por equipo | IGIC | Importe máximo con IGIC mensual por equipo | Importe sin IGIC mensual ofertado por equipo | IGIC | Importe con IGIC mensual ofertado por equipo |
|--|--|------|--|--|------|--|
| 1.1 Importe mensual cuantía fija (arrendamiento sin copias)(*) | 85,00 € | 7% | 90,95 € | 70,30 € | 7% | 75,20 € |
| Descripción | Importe máximo sin IGIC copia | IGIC | Importe máximo con IGIC copia | Importe sin IGIC copia ofertado | IGIC | Importe con IGIC copia ofertado |
| 1.2 Importe máximo cuantía variable por copia blanco/negro(**) | 0,0071 € | 7% | 0,0076 € | 0,005 € | 7% | 0,00535 € |
| 1.2 Importe máximo cuantía variable por copia a color(**) | 0,0442 € | 7% | 0,0473 € | 0,04 € | 7% | 0,0428 € |

(*) Para el criterio a.1 el precio ofertado será con dos decimales

(**) Para el criterio a.2 el precio ofertado será con cuatro decimales.

Indicar si el licitador repercute IGIC o por el contrario está exento, siendo el importe del impuesto a repercutir cero.

| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Observaciones | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



| | |
|---|---|
| X | Sí, 7% |
| | No, 0 % comerciante minorista exento de repercutir IGIC u otras circunstancias prevista en la normativa reguladora del impuesto |

(Márquese la opción que proceda)

En caso de haber marcado la segunda opción, como licitador exento de repercutir IGIC, indique a continuación la circunstancia que le exime de repercutir dicho impuesto, es decir, ser comerciante minorista o cualquiera de las otras circunstancias previstas con tal efecto en la normativa reguladora del impuesto:

En Las Palmas de Gran Canaria a 30 de agosto de 2024.

(fecha y firma electrónica del licitador)

SABINA
PADRON (R:
B35545649)

Firmado digitalmente
por
SABINA PADRON (R:
B35545649)
Fecha: 2024.08.30
11:33:00 +01'00'

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Observaciones | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | Página | 42/102 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



ANEXO II

Modelo de proposición

Los candidatos estarán obligados a presentar su oferta con arreglo al siguiente modelo para los seis lotes. **Presentar las ofertas por separado para cada lote.**

LOTE 2 (indicar número de lote)

"Doña SABINA PADRON VALDIVIA, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº. con domicilio en AGUSTIN PEÑATE PEÑATE, S/N Bj.-35212 TELDE y enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación del «Suministro en régimen de arrendamiento (renting), sin opción a compra, de siete equipos multifunción con destino a la Concejalía de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, la Concejalía del Distrito Centro, la Concejalía del Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, la Concejalía del Distrito Ciudad Alta, la Concejalía del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, la Universidad Popular Cono Sur de la Concejalía del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira y la Universidad Popular Lomo Blanco de la Concejalía del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria». Lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (expediente de contratación número 40/24-C) y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre y como administradora única de TDI CANARIAS, S.L.(propio o de persona o de entidad que representa, expresando en este último caso sus circunstancias e identificación del representado), me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

OFERTA ECONÓMICA:

| Descripción | Importe máximo sin IGIC mensual por equipo | IGIC | Importe máximo con IGIC mensual por equipo | Importe sin IGIC mensual ofertado por equipo | IGIC | Importe con IGIC mensual ofertado por equipo |
|--|--|------|--|--|------|--|
| 1.1 Importe mensual cuantía fija (arrendamiento sin copias)(*) | 85,00 € | 7% | 90,95 € | 70,30 € | 7% | 75,20 € |
| Descripción | Importe máximo sin IGIC copia | IGIC | Importe máximo con IGIC copia | Importe sin IGIC copia ofertado | IGIC | Importe con IGIC copia ofertado |
| 1.2 Importe máximo cuantía variable por copia blanco/negro(**) | 0,0071 € | 7% | 0,0076 € | 0,005 € | 7% | 0,00535 € |
| 1.2 Importe máximo cuantía variable por copia a color(**) | 0,0442 € | 7% | 0,0473 € | 0,04 € | 7% | 0,0428 € |

(*) Para el criterio a.1 el precio ofertado será con dos decimales

(**) Para el criterio a.2 el precio ofertado será con cuatro decimales.

Indicar si el licitador repercute IGIC o por el contrario está exento, siendo el importe del impuesto a repercutir cero.

| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Observaciones | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Url De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | Página | 43/102 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



| | |
|---|---|
| X | Sí, 7% |
| | No, 0 % comerciante minorista exento de repercutir IGIC u otras circunstancias prevista en la normativa reguladora del impuesto |

(Márquese la opción que proceda)

En caso de haber marcado la segunda opción, como licitador exento de repercutir IGIC, indique a continuación la circunstancia que le exime de repercutir dicho impuesto, es decir, ser comerciante minorista o cualquiera de las otras circunstancias previstas con tal efecto en la normativa reguladora del impuesto:

En Las Palmas de Gran Canaria a 30 de agosto de 2024.

(fecha y firma electrónica del licitador)

SABINA
PADRON (R:
B35545649)

Firmado digitalmente
por: SABINA
PADRON (R:
B35545649)
Fecha: 2024.08.30
11:25:50 +01'00'

| Código Seguro De Verificación | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------------------|
| SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Firmado Por | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Observaciones | Página | 44/102 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | |



ANEXO II

Modelo de proposición

Los candidatos estarán obligados a presentar su oferta con arreglo al siguiente modelo para los seis lotes. **Presentar las ofertas por separado para cada lote.**

LOTE 3 (indicar número de lote)

"Doña SABINA PADRON VALDIVIA, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº. con domicilio en AGUSTIN PEÑATE PEÑATE, S/N Bj.-35212 TELDE y enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación del «Suministro en régimen de arrendamiento (renting), sin opción a compra, de siete equipos multifunción con destino a la Concejalía de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, la Concejalía del Distrito Centro, la Concejalía del Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, la Concejalía del Distrito Ciudad Alta, la Concejalía del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, la Universidad Popular Cono Sur de la Concejalía del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira y la Universidad Popular Lomo Blanco de la Concejalía del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria». Lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (expediente de contratación número 40/24-C) y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre y como administradora única de TDI CANARIAS, S.L.(propio o de persona o de entidad que representa, expresando en este último caso sus circunstancias e identificación del representado), me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

OFERTA ECONÓMICA:

| Descripción | Importe máximo sin IGIC mensual por equipo | IGIC | Importe máximo con IGIC mensual por equipo | Importe sin IGIC mensual ofertado por equipo | IGIC | Importe con IGIC mensual ofertado por equipo |
|--|--|------|--|--|------|--|
| 1.1 Importe mensual cuantía fija (arrendamiento sin copias)(*) | 85,00 € | 7% | 90,95 € | 70,30 € | 7% | 75,20 € |
| Descripción | Importe máximo sin IGIC copia | IGIC | Importe máximo con IGIC copia | Importe sin IGIC copia ofertado | IGIC | Importe con IGIC copia ofertado |
| 1.2 Importe máximo cuantía variable por copia blanco/negro(**) | 0,0071 € | 7% | 0,0076 € | 0,005 € | 7% | 0,00535 € |
| 1.2 Importe máximo cuantía variable por copia a color(**) | 0,0442 € | 7% | 0,0473 € | 0,04 € | 7% | 0,0428 € |

(*) Para el criterio a.1 el precio ofertado será con dos decimales

(**) Para el criterio a.2 el precio ofertado será con cuatro decimales.

Indicar si el licitador repercute IGIC o por el contrario está exento, siendo el importe del impuesto a repercutir cero.

| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Observaciones | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



| | |
|---|---|
| X | Sí, 7% |
| | No, 0 % comerciante minorista exento de repercutir IGIC u otras circunstancias prevista en la normativa reguladora del impuesto |

(Márquese la opción que proceda)

En caso de haber marcado la segunda opción, como licitador exento de repercutir IGIC, indique a continuación la circunstancia que le exime de repercutir dicho impuesto, es decir, ser comerciante minorista o cualquiera de las otras circunstancias previstas con tal efecto en la normativa reguladora del impuesto:

En Las Palmas de Gran Canaria a 30 de agosto de 2024.

(fecha y firma electrónica del licitador)

SABINA
PADRON (R:
B35545649)

Firmado digitalmente
por: SABINA
PADRON (R:
B35545649)
Fecha: 2024.08.30
11:29:31 +01'00'

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Observaciones | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Url De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



ANEXO II

Modelo de proposición

Los candidatos estarán obligados a presentar su oferta con arreglo al siguiente modelo para los seis lotes. **Presentar las ofertas por separado para cada lote.**

LOTE 4 (indicar número de lote)

"Doña SABINA PADRON VALDIVIA, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº. con domicilio en AGUSTIN PEÑATE PEÑATE, S/N Bj.-35212 TELDE y enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación del «Suministro en régimen de arrendamiento (renting), sin opción a compra, de siete equipos multifunción con destino a la Concejalía de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, la Concejalía del Distrito Centro, la Concejalía del Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, la Concejalía del Distrito Ciudad Alta, la Concejalía del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, la Universidad Popular Cono Sur de la Concejalía del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira y la Universidad Popular Lomo Blanco de la Concejalía del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria». Lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (expediente de contratación número 40/24-C) y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre y como administradora única de TDI CANARIAS, S.L.(propio o de persona o de entidad que representa, expresando en este último caso sus circunstancias e identificación del representado), me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

OFERTA ECONÓMICA:

| Descripción | Importe máximo sin IGIC mensual por equipo | IGIC | Importe máximo con IGIC mensual por equipo | Importe sin IGIC mensual ofertado por equipo | IGIC | Importe con IGIC mensual ofertado por equipo |
|---|--|------|--|--|------|--|
| 1.1 Importe mensual cuantía fija (arrendamiento sin copias)(*)) | 85,00 € | 7% | 90,95 € | 70,30 € | 7% | 75,20 € |
| Descripción | Importe máximo sin IGIC copia | IGIC | Importe máximo con IGIC copia | Importe sin IGIC copia ofertado | IGIC | Importe con IGIC copia ofertado |
| 1.2 Importe máximo cuantía variable por copia blanco/negro(**)) | 0,0071 € | 7% | 0,0076 € | 0,005 € | 7% | 0,00535 € |
| 1.2 Importe máximo cuantía variable por copia a color(**)) | 0,0442 € | 7% | 0,0473 € | 0,04 € | 7% | 0,0428 € |

(*) Para el criterio a.1 el precio ofertado será con dos decimales

(**) Para el criterio a.2 el precio ofertado será con cuatro decimales.

Indicar si el licitador repercute IGIC o por el contrario está exento, siendo el importe del impuesto a repercutir cero.

| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Observaciones | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Url De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | Página | 47/102 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



| | |
|---|---|
| X | Sí, 7% |
| | No, 0 % comerciante minorista exento de repercutir IGIC u otras circunstancias prevista en la normativa reguladora del impuesto |

(Márquese la opción que proceda)

En caso de haber marcado la segunda opción, como licitador exento de repercutir IGIC, indique a continuación la circunstancia que le exime de repercutir dicho impuesto, es decir, ser comerciante minorista o cualquiera de las otras circunstancias previstas con tal efecto en la normativa reguladora del impuesto:

En Las Palmas de Gran Canaria a 30 de agosto de 2024.

(fecha y firma electrónica del licitador)

Firmado digitalmente
por SABINA
PADRON (R: B35545649)
Fecha: 2024.08.30
11:27:14 +01'00'

SABINA PADRON
(R: B35545649)

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Observaciones | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Url De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



ANEXO II

Modelo de proposición

Los candidatos estarán obligados a presentar su oferta con arreglo al siguiente modelo para los seis lotes. **Presentar las ofertas por separado para cada lote.**

LOTE 5 (indicar número de lote)

"Doña SABINA PADRON VALDIVIA, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº. con domicilio en AGUSTIN PEÑATE PEÑATE, S/N Bj.-35212 TELDE y enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación del «Suministro en régimen de arrendamiento (renting), sin opción a compra, de siete equipos multifunción con destino a la Concejalía de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, la Concejalía del Distrito Centro, la Concejalía del Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, la Concejalía del Distrito Ciudad Alta, la Concejalía del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, la Universidad Popular Cono Sur de la Concejalía del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira y la Universidad Popular Lomo Blanco de la Concejalía del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria». Lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (expediente de contratación número 40/24-C) y aceptando integralmente el contenido de los mismos, en nombre y como administradora única de TDI CANARIAS, S.L.(propio o de persona o de entidad que representa, expresando en este último caso sus circunstancias e identificación del representado), me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

OFERTA ECONÓMICA:

| Descripción | Importe máximo sin IGIC mensual por equipo | IGIC | Importe máximo con IGIC mensual por equipo | Importe sin IGIC mensual ofertado por equipo | IGIC | Importe con IGIC mensual ofertado por equipo |
|--|--|------|--|--|------|--|
| 1.1 Importe mensual cuantía fija (arrendamiento sin copias)(*) | 85,00 € | 7% | 90,95 € | 70,30 € | 7% | 75,20 € |
| Descripción | Importe máximo sin IGIC copia | IGIC | Importe máximo con IGIC copia | Importe sin IGIC copia ofertado | IGIC | Importe con IGIC copia ofertado |
| 1.2 Importe máximo cuantía variable por copia blanco/negro(**) | 0,0071 € | 7% | 0,0076 € | 0,005 € | 7% | 0,00535 € |
| 1.2 Importe máximo cuantía variable por copia a color(**) | 0,0442 € | 7% | 0,0473 € | 0,04 € | 7% | 0,0428 € |

(*) Para el criterio a.1 el precio ofertado será con dos decimales

(**) Para el criterio a.2 el precio ofertado será con cuatro decimales.

Indicar si el licitador repercute IGIC o por el contrario está exento, siendo el importe del impuesto a repercutir cero.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Observaciones | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



| | |
|---|---|
| X | Sí, 7% |
| | No, 0 % comerciante minorista exento de repercutir IGIC u otras circunstancias prevista en la normativa reguladora del impuesto |

(Márquese la opción que proceda)

En caso de haber marcado la segunda opción, como licitador exento de repercutir IGIC, indique a continuación la circunstancia que le exime de repercutir dicho impuesto, es decir, ser comerciante minorista o cualquiera de las otras circunstancias previstas con tal efecto en la normativa reguladora del impuesto:

En Las Palmas de Gran Canaria a 30 de agosto de 2024.

(fecha y firma electrónica del licitador)

SABINA
PADRON (R:
B35545649)

Firmado digitalmente
por:
SABINA PADRON (R:
B35545649)
Fecha: 2024.08.30
11:30:34 +01'00'

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Observaciones | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



ANEXO II

Modelo de proposición

Los candidatos estarán obligados a presentar su oferta con arreglo al siguiente modelo para los seis lotes. **Presentar las ofertas por separado para cada lote.**

LOTE 6 (indicar número de lote)

"Doña SABINA PADRON VALDIVIA, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº con domicilio en AGUSTIN PEÑATE PEÑATE, S/N Bj.-35212 TELDE y enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación del «Suministro en régimen de arrendamiento (renting), sin opción a compra, de siete equipos multifunción con destino a la Concejalía de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, la Concejalía del Distrito Centro, la Concejalía del Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, la Concejalía del Distrito Ciudad Alta, la Concejalía del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, la Universidad Popular Cono Sur de la Concejalía del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira y la Universidad Popular Lomo Blanco de la Concejalía del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria». Lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (expediente de contratación número 40/24-C) y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre y como administradora única de TDI CANARIAS, S.L.(propio o de persona o de entidad que representa, expresando en este último caso sus circunstancias e identificación del representado), me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

OFERTA ECONÓMICA:

| Descripción | Importe máximo sin IGIC mensual por equipo | IGIC | Importe máximo con IGIC mensual por equipo | Importe sin IGIC mensual ofertado por equipo | IGIC | Importe con IGIC mensual ofertado por equipo |
|--|--|------|--|--|------|--|
| 1.1 Importe mensual cuantía fija (arrendamiento sin copias)(*) | 85,00 € | 7% | 90,95 € | 70,30 € | 7% | 75,20 € |
| Descripción | Importe máximo sin IGIC copia | IGIC | Importe máximo con IGIC copia | Importe sin IGIC copia ofertado | IGIC | Importe con IGIC copia ofertado |
| 1.2 Importe máximo cuantía variable por copia blanco/negro(**) | 0,0071 € | 7% | 0,0076 € | 0,005 € | 7% | 0,00535 € |
| 1.2 Importe máximo cuantía variable por copia a color(**) | 0,0442 € | 7% | 0,0473 € | 0,04 € | 7% | 0,0428 € |

(*) Para el criterio a.1 el precio ofertado será con dos decimales

(**) Para el criterio a.2 el precio ofertado será con cuatro decimales.

Indicar si el licitador repercute IGIC o por el contrario está exento, siendo el importe del impuesto a repercutir cero.

| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Observaciones | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | Página | 51/102 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



| | |
|---|---|
| X | Sí, 7% |
| | No, 0 % comerciante minorista exento de repercutir IGIC u otras circunstancias prevista en la normativa reguladora del impuesto |

(Márquese la opción que proceda)

En caso de haber marcado la segunda opción, como licitador exento de repercutir IGIC, indique a continuación la circunstancia que le exime de repercutir dicho impuesto, es decir, ser comerciante minorista o cualquiera de las otras circunstancias previstas con tal efecto en la normativa reguladora del impuesto:

En Las Palmas de Gran Canaria a 30 de agosto de 2024.

(fecha y firma electrónica del licitador)

SABINA
PADRON (R:
B35545649)

Firmado digitalmente
por
SABINA PADRON (R:
B35545649)
Fecha: 2024.08.30
11:28:20 +01'00'

| Código Seguro De Verificación | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------------------|
| SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Firmado Por | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Observaciones | Página | 52/102 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | |



Oferta Económica
LOTE nº 1 Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

"Don Luis Jiménez Almeida, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº. . con domicilio Calle Simancas, 6, 35010 Las Palmas de Gran Canaria, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación del «**Suministro en régimen de arrendamiento (renting), sin opción a compra, de siete equipos multifunción con destino a la Concejalía de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, la Concejalía del Distrito Centro, la Concejalía del Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, la Concejalía del Distrito Ciudad Alta, la Concejalía del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, la Universidad Popular Cono Sur de la Concejalía del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira y la Universidad Popular Lomo Blanco de la Concejalía del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**». Lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (expediente de contratación número 40/24-C y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre Kanarinolta, SL con CIF B35712678, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

OFERTA ECONÓMICA:

| Descripción | Importe máximo sin IGIC mensual por equipo | IGIC | Importe máximo con IGIC mensual por equipo | Importe sin IGIC mensual ofertado por equipo | IGIC | Importe con IGIC mensual ofertado por equipo |
|--|--|------|--|--|------|--|
| 1.1 Importe mensual cuantía fija (arrendamiento sin copias)(*) | 85,00 € | 7% | 90,95 € | 55,58 € | 7% | 59,47 € |
| Descripción | Importe máximo sin IGIC copia | IGIC | Importe máximo con IGIC copia | Importe sin IGIC copia ofertado | IGIC | Importe con IGIC copia ofertado |
| 1.2 Importe máximo cuantía variable por copia blanco/negro(*) | 0,0071 € | 7% | 0,0076 € | 0,0049 € | 7% | 0,0052 € |
| 1.2 Importe máximo cuantía variable por copia a color(**) | 0,0443 € | 7% | 0,0474 € | 0,0295 € | 7% | 0,0316 € |

C/Simancas, 6 · 35010 Las Palmas de Gran Canaria | ☎ 928 27 27 22

C/Juan Ravina Méndez, 7 · Pol. Ind. Costa Sur. 38009 S/C de Tenerife | ☎ 922 57 45 90

www.kanarinolta.es
comercial@kanarinolta.es


| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Firmado | Fecha y hora | 30/09/2024 15:52:42 |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--------------|---------------------|
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 | | |
| Observaciones | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Página | 53/102 | | |
| Url De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | | |





(*) Para el criterio a.1 el precio ofertado será con dos decimales

(**) Para el criterio a.2 el precio ofertado será con cuatro decimales.

Indicar si el licitador repercute IGIC o por el contrario está exento, siendo el importe del impuesto a repercutir cero.

| | |
|---|---|
| X | Sí, 7% |
| | No, 0 % comerciante minorista exento de repercutir IGIC u otras circunstancias prevista en la normativa reguladora del impuesto |

Firmado digitalmente
por LUIS
JIMENEZ (R: B35712678)
Fecha: 2024.08.21
09:41:29 +01'00'

LUIS JIMENEZ
(R: B35712678)

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de agosto de 2024

C/Simancas, 6 · 35010 Las Palmas de Gran Canaria | ☎ 928 27 27 22

C/Juan Ravina Méndez, 7 · Pol. Ind. Costa Sur, 38009 S/C de Tenerife | ☎ 922 57 45 90

www.kanarinolta.es

comercial@kanarinolta.es



| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Observaciones | | Página | 54/102 |
| Url De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





Oferta Económica

LOTE nº 2 Distrito Centro

"Don Luis Jiménez Almeida, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº. con domicilio Calle Simancas, 6, 35010 Las Palmas de Gran Canaria, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación del «Suministro en régimen de arrendamiento (renting), sin opción a compra, de siete equipos multifunción con destino a la Concejalía de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, la Concejalía del Distrito Centro, la Concejalía del Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, la Concejalía del Distrito Ciudad Alta, la Concejalía del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, la Universidad Popular Cono Sur de la Concejalía del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira y la Universidad Popular Lomo Blanco de la Concejalía del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria». Lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (expediente de contratación número 40/24-C y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre Kanarinolta, SL con CIF B35712678, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

OFERTA ECONÓMICA:

| Descripción | Importe máximo sin IGIC mensual por equipo | IGIC | Importe máximo con IGIC mensual por equipo | Importe sin IGIC mensual ofertado por equipo | IGIC | Importe con IGIC mensual ofertado por equipo |
|--|--|------|--|--|------|--|
| 1.1 Importe mensual cuantía fija (arrendamiento sin copias)(*) | 85,00 € | 7% | 90,95 € | 55,58 € | 7% | 59,47 € |
| Descripción | Importe máximo sin IGIC copia | IGIC | Importe máximo con IGIC copia | Importe sin IGIC copia ofertado | IGIC | Importe con IGIC copia ofertado |
| 1.2 Importe máximo cuantía variable por copia blanco/negro(*) | 0,0071 € | 7% | 0,0076 € | 0,0049 € | 7% | 0,0052 € |
| 1.2 Importe máximo cuantía variable por copia a color(**) | 0,0443 € | 7% | 0,0474 € | 0,0295 € | 7% | 0,0316 € |

C/Simancas, 6 · 35010 Las Palmas de Gran Canaria | ☎ 928 27 27 22

C/Juan Ravina Méndez, 7 · Pol. Ind. Costa Sur, 38009 S/C de Tenerife | ☎ 922 57 45 90

www.kanarinolta.es

comercial@kanarinolta.es



| Código Seguro De Verificación | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------------------|
| SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Firmado Por | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Observaciones | Página | 55/102 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | |





(*) Para el criterio a.1 el precio ofertado será con dos decimales

(**) Para el criterio a.2 el precio ofertado será con cuatro decimales.

Indicar si el licitador repercute IGIC o por el contrario está exento, siendo el importe del impuesto a repercutir cero.

| | |
|---|---|
| X | Sí, 7% |
| | No, 0 % comerciante minorista exento de repercutir IGIC u otras circunstancias prevista en la normativa reguladora del impuesto |

LUIS JIMENEZ
(R: B35712678)

Firmado digitalmente
por .
LUIS
JIMENEZ (R: B35712678)
Fecha: 2024.08.21
09:43:27 +01'00'

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de agosto de 2024

C/Simancas, 6 · 35010 Las Palmas de Gran Canaria | ☎ 928 27 27 22

C/Juan Ravina Méndez, 7 · Pol. Ind. Costa Sur. 38009 S/C de Tenerife | ☎ 922 57 45 90

www.kanarinolta.es

comercial@kanarinolta.es



| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Observaciones | | Página | 56/102 |
| Url De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



Oferta Económica
LOTE nº 3 Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme

"Don Luis Jiménez Almeida, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº. con domicilio Calle Simancas, 6, 35010 Las Palmas de Gran Canaria, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación del «**Suministro en régimen de arrendamiento (renting), sin opción a compra, de siete equipos multifunción con destino a la Concejalía de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, la Concejalía del Distrito Centro, la Concejalía del Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, la Concejalía del Distrito Ciudad Alta, la Concejalía del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, la Universidad Popular Cono Sur de la Concejalía del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira y la Universidad Popular Lomo Blanco de la Concejalía del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**». Lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (expediente de contratación número 40/24-C y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre Kanarinolta, SL con CIF B35712678, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

OFERTA ECONÓMICA:

| Descripción | Importe máximo sin IGIC mensual por equipo | IGIC | Importe máximo con IGIC mensual por equipo | Importe sin IGIC mensual ofertado por equipo | IGIC | Importe con IGIC mensual ofertado por equipo |
|--|--|------|--|--|------|--|
| 1.1 Importe mensual cuantía fija (arrendamiento sin copias)(*) | 85,00 € | 7% | 90,95 € | 55,58 € | 7% | 59,47 € |
| Descripción | Importe máximo sin IGIC copia | IGIC | Importe máximo con IGIC copia | Importe sin IGIC copia ofertado | IGIC | Importe con IGIC copia ofertado |
| 1.2 Importe máximo cuantía variable por copia blanco/negro(*) | 0,0071 € | 7% | 0,0076 € | 0,0049 € | 7% | 0,0052 € |
| 1.2 Importe máximo cuantía variable por copia a color(**) | 0,0443 € | 7% | 0,0474 € | 0,0295 € | 7% | 0,0316 € |

C/Simancas, 6 · 35010 Las Palmas de Gran Canaria | ☎ 928 27 27 22

C/Juan Ravina Méndez, 7 · Pol. Ind. Costa Sur, 38009 S/C de Tenerife | ☎ 922 57 45 90

www.kanarinolta.es
comercial@kanarinolta.es


| Código Seguro De Verificación | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------------------|
| SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Firmado Por | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Observaciones | Página | 57/102 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | |





(*) Para el criterio a.1 el precio ofertado será con dos decimales

(**) Para el criterio a.2 el precio ofertado será con cuatro decimales.

Indicar si el licitador repercute IGIC o por el contrario está exento, siendo el importe del impuesto a repercutir cero.

| | |
|---|---|
| X | Sí, 7% |
| | No, 0 % comerciante minorista exento de repercutir IGIC u otras circunstancias prevista en la normativa reguladora del impuesto |

Firmado digitalmente por LUIS JIMENEZ (R: B35712678) Fecha: 2024.08.21 09:41:49 +01'00'

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de agosto de 2024

C/Simancas, 6 · 35010 Las Palmas de Gran Canaria | ☎ 928 27 27 22

C/Juan Ravina Méndez, 7 · Pol. Ind. Costa Sur. 38009 S/C de Tenerife | ☎ 922 57 45 90

www.kanarinolta.es

comercial@kanarinolta.es



| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Observaciones | | Página | 58/102 |
| Url De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



Oferta Económica
LOTE nº 4 Distrito Ciudad Alta

"Don Luis Jiménez Almeida, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº. _____, con domicilio Calle Simancas, 6, 35010 Las Palmas de Gran Canaria, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación del «Suministro en régimen de arrendamiento (renting), sin opción a compra, de siete equipos multifunción con destino a la Concejalía de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, la Concejalía del Distrito Centro, la Concejalía del Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, la Concejalía del Distrito Ciudad Alta, la Concejalía del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, la Universidad Popular Cono Sur de la Concejalía del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira y la Universidad Popular Lomo Blanco de la Concejalía del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria». Lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (expediente de contratación número 40/24-C y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre Kanarinolta, SL con CIF B35712678, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

OFERTA ECONÓMICA:

| Descripción | Importe máximo sin IGIC mensual por equipo | IGIC | Importe máximo con IGIC mensual por equipo | Importe sin IGIC mensual ofertado por equipo | IGIC | Importe con IGIC mensual ofertado por equipo |
|--|--|------|--|--|------|--|
| 1.1 Importe mensual cuantía fija (arrendamiento sin copias)(*) | 85,00 € | 7% | 90,95 € | 55,58 € | 7% | 59,47 € |
| Descripción | Importe máximo sin IGIC copia | IGIC | Importe máximo con IGIC copia | Importe sin IGIC copia ofertado | IGIC | Importe con IGIC copia ofertado |
| 1.2 Importe máximo cuantía variable por copia blanco/negro(*) | 0,0071 € | 7% | 0,0076 € | 0,0049 € | 7% | 0,0052 € |
| 1.2 Importe máximo cuantía variable por copia a color(**) | 0,0443 € | 7% | 0,0474 € | 0,0295 € | 7% | 0,0316 € |

C/Simancas, 6 - 35010 Las Palmas de Gran Canaria | ☎ 928 27 27 22

C/Juan Ravina Méndez, 7 - Pol. Ind. Costa Sur. 38009 S/C de Tenerife | ☎ 922 57 45 90

www.kanarinolta.es
comercial@kanarinolta.es


| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Observaciones | | | Página | 59/102 |
| Url De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |





(*) Para el criterio a.1 el precio ofertado será con dos decimales

(**) Para el criterio a.2 el precio ofertado será con cuatro decimales.

Indicar si el licitador repercute IGIC o por el contrario está exento, siendo el importe del impuesto a repercutir cero.

| | |
|---|---|
| X | Sí, 7% |
| | No, 0 % comerciante minorista exento de repercutir IGIC u otras circunstancias prevista en la normativa reguladora del impuesto |

LUIS JIMENEZ
(R: B35712678)

Firmado digitalmente
por LUIS
JIMENEZ (R: B35712678)
Fecha: 2024.08.21
09:42:12 +01'00'

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de agosto de 2024



| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Observaciones | | Página | 60/102 |
| Url De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



Oferta Económica
LOTE nº 5 Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya

"Don Luis Jiménez Almeida, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº.) con domicilio Calle Simancas, 6, 35010 Las Palmas de Gran Canaria, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación del «Suministro en régimen de arrendamiento (renting), sin opción a compra, de siete equipos multifunción con destino a la Concejalía de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, la Concejalía del Distrito Centro, la Concejalía del Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, la Concejalía del Distrito Ciudad Alta, la Concejalía del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, la Universidad Popular Cono Sur de la Concejalía del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira y la Universidad Popular Lomo Blanco de la Concejalía del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria». Lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (expediente de contratación número 40/24-C y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre Kanarinolta, SL con CIF B35712678, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

OFERTA ECONÓMICA:

| Descripción | Importe máximo sin IGIC mensual por equipo | IGIC | Importe máximo con IGIC mensual por equipo | Importe sin IGIC mensual ofertado por equipo | IGIC | Importe con IGIC mensual ofertado por equipo |
|--|--|------|--|--|------|--|
| 1.1 Importe mensual cuantía fija (arrendamiento sin copias)(*) | 85,00 € | 7% | 90,95 € | 55,58 € | 7% | 59,47 € |
| Descripción | Importe máximo sin IGIC copia | IGIC | Importe máximo con IGIC copia | Importe sin IGIC copia ofertado | IGIC | Importe con IGIC copia ofertado |
| 1.2 Importe máximo cuantía variable por copia blanco/negro(*) | 0,0071 € | 7% | 0,0076 € | 0,0049 € | 7% | 0,0052 € |
| 1.2 Importe máximo cuantía variable por copia a color(**) | 0,0443 € | 7% | 0,0474 € | 0,0295 € | 7% | 0,0316 € |

| Código Seguro De Verificación | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------------------|
| SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Firmado Por | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Observaciones | Página | 61/102 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | |





(*) Para el criterio a.1 el precio ofertado será con dos decimales

(**) Para el criterio a.2 el precio ofertado será con cuatro decimales.

Indicar si el licitador repercute IGIC o por el contrario está exento, siendo el importe del impuesto a repercutir cero.

| | |
|---|---|
| X | Sí, 7% |
| | No, 0 % comerciante minorista exento de repercutir IGIC u otras circunstancias prevista en la normativa reguladora del impuesto |

Firmado digitalmente por
LUIS JIMENEZ
(R: B35712678)
Fecha: 2024.08.21
09:42:35 +01'00'

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de agosto de 2024



| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Observaciones | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | Página | 62/102 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





Oferta Económica

LOTE nº 6 Universidades Populares de Cono Sur y Lomo Blanco del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

"Don Luis Jiménez Almeida, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº. [redacted] con domicilio Calle Simancas, 6, 35010 Las Palmas de Gran Canaria, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación del «Suministro en régimen de arrendamiento (renting), sin opción a compra, de siete equipos multifunción con destino a la Concejalía de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, la Concejalía del Distrito Centro, la Concejalía del Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, la Concejalía del Distrito Ciudad Alta, la Concejalía del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, la Universidad Popular Cono Sur de la Concejalía del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira y la Universidad Popular Lomo Blanco de la Concejalía del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria». Lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (expediente de contratación número 40/24-C y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre Kanarinolta, SL con CIF B35712678, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

OFERTA ECONÓMICA:

| Descripción | Importe máximo sin IGIC mensual por equipo | IGIC | Importe máximo con IGIC mensual por equipo | Importe sin IGIC mensual ofertado por equipo | IGIC | Importe con IGIC mensual ofertado por equipo |
|--|--|------|--|--|------|--|
| 1.1 Importe mensual cuantía fija (arrendamiento sin copias)(*) | 85,00 € | 7% | 90,95 € | 55,58 € | 7% | 59,47 € |
| Descripción | Importe máximo sin IGIC copia | IGIC | Importe máximo con IGIC copia | Importe sin IGIC copia ofertado | IGIC | Importe con IGIC copia ofertado |
| 1.2 Importe máximo cuantía variable por copia blanco/negro(*) | 0,0071 € | 7% | 0,0076 € | 0,0049 € | 7% | 0,0052 € |
| 1.2 Importe máximo cuantía variable por copia a color(**) | 0,0443 € | 7% | 0,0474 € | 0,0295 € | 7% | 0,0316 € |

C/Simancas, 6 · 35010 Las Palmas de Gran Canaria | ☎ 928 27 27 22

C/Juan Ravina Méndez, 7 · Pol. Ind. Costa Sur, 38009 S/C de Tenerife | ☎ 922 57 45 90

www.kanarinolta.es

comercial@kanarinolta.es



| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Observaciones | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Url De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



(*) Para el criterio a.1 el precio ofertado será con dos decimales

(**) Para el criterio a.2 el precio ofertado será con cuatro decimales.

Indicar si el licitador repercute IGIC o por el contrario está exento, siendo el importe del impuesto a repercutir cero.

| | |
|---|---|
| X | Sí, 7% |
| | No, 0 % comerciante minorista exento de repercutir IGIC u otras circunstancias prevista en la normativa reguladora del impuesto |

Firmado digitalmente
 por: LUIS
 JIMENEZ (R: B35712678)
 Fecha: 2024.08.21
 09:42:51 +01'00'

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de agosto de 2024

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Observaciones | | Página | 64/102 |
| Url De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



ANEXO II

Modelo de proposición

LOTE 1

"Don Ricardo Alberto Silva Rodríguez, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad n.º con domicilio Las Palmas, C/ Fondos de Segura,23, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación del «Suministro en régimen de arrendamiento (renting), sin opción a compra, de siete equipos multifunción con destino a la Concejalía de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, la Concejalía del Distrito Centro, la Concejalía del Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, la Concejalía del Distrito Ciudad Alta, la Concejalía del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, la Universidad Popular Cono Sur de la Concejalía del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira y la Universidad Popular Lomo Blanco de la Concejalía del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria». Lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (expediente de contratación número 40/24-C) y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de la entidad que representa **DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TÉCNICO CANARIO SL**, expresando en este último caso sus circunstancias e identificación del representado), me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

OFERTA ECONÓMICA:

| Descripción | Importe máximo sin IGIC mensual por equipo | IGIC | Importe máximo con IGIC mensual por equipo | Importe sin IGIC mensual ofertado por equipo | IGIC | Importe con IGIC mensual ofertado por equipo |
|--|--|------|--|--|------|--|
| 1.1 Importe mensual cuantía fija (arrendamiento sin copias)(*) | 85,00 € | 7% | 90,95 € | 52,00€ | 7% | 55,64€ |
| Descripción | Importe máximo sin IGIC copia | IGIC | Importe máximo con IGIC copia | Importe sin IGIC copia ofertado | IGIC | Importe con IGIC copia ofertado |
| 1.2 Importe máximo cuantía variable por copia blanco/negro(**) | 0,0071 € | 7% | 0,0076 € | 0,0028€ | 7% | 0,0030€ |
| 1.2 Importe máximo cuantía variable por copia a color(**) | 0,0442 € | 7% | 0,0473 € | 0,0280€ | 7% | 0,030€ |

(*) Para el criterio a.1 el precio ofertado será con dos decimales

(**) Para el criterio a.2 el precio ofertado será con cuatro decimales.

Indicar si el licitador repercute IGIC o por el contrario está exento, siendo el importe del impuesto a repercutir cero.

| | |
|---|--------|
| X | Sí, 7% |
|---|--------|

| Código Seguro De Verificación | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------------------|
| SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Firmado Por | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Observaciones | Página | 65/102 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | |



| | |
|--|---|
| | |
| | No, 0 % comerciante minorista exento de repercutir IGIC u otras circunstancias prevista en la normativa reguladora del impuesto |

En Las Palmas (fecha y firma electrónica del licitador)

Firmado por ***0697** RICARDO
ALBERTO SILVA (R: ****3487*)
el día 30/08/2024 con un
certificado emitido por AC
Representación

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Observaciones | | Página | 66/102 |
| Url De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



ANEXO II

Modelo de proposición

LOTE 2

"Don Ricardo Alberto Silva Rodríguez, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad n.º con domicilio Las Palmas, C/ Fondos de Segura,23, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación del «Suministro en régimen de arrendamiento (renting), sin opción a compra, de siete equipos multifunción con destino a la Concejalía de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, la Concejalía del Distrito Centro, la Concejalía del Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, la Concejalía del Distrito Ciudad Alta, la Concejalía del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, la Universidad Popular Cono Sur de la Concejalía del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira y la Universidad Popular Lomo Blanco de la Concejalía del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria». Lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (expediente de contratación número 40/24-C) y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de la entidad que representa **DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TÉCNICO CANARIO SL**, expresando en este último caso sus circunstancias e identificación del representado), me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

OFERTA ECONÓMICA:

| Descripción | Importe máximo sin IGIC mensual por equipo | IGIC | Importe máximo con IGIC mensual por equipo | Importe sin IGIC mensual ofertado por equipo | IGIC | Importe con IGIC mensual ofertado por equipo |
|--|--|------|--|--|------|--|
| 1.1 Importe mensual cuantía fija (arrendamiento sin copias)(*) | 85,00 € | 7% | 90,95 € | 52,00€ | 7% | 55,64€ |
| Descripción | Importe máximo sin IGIC copia | IGIC | Importe máximo con IGIC copia | Importe sin IGIC copia ofertado | IGIC | Importe con IGIC copia ofertado |
| 1.2 Importe máximo cuantía variable por copia blanco/negro(**) | 0,0071 € | 7% | 0,0076 € | 0,0028€ | 7% | 0,0030€ |
| 1.2 Importe máximo cuantía variable por copia a color(**) | 0,0442 € | 7% | 0,0473 € | 0,0280€ | 7% | 0,030€ |

(*) Para el criterio a.1 el precio ofertado será con dos decimales

(**) Para el criterio a.2 el precio ofertado será con cuatro decimales.

Indicar si el licitador repercute IGIC o por el contrario está exento, siendo el importe del impuesto a repercutir cero.

| | |
|---|--------|
| X | Sí, 7% |
|---|--------|

| Código Seguro De Verificación | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------------------|
| SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Firmado Por | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Observaciones | Página | 67/102 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | |



| | |
|--|---|
| | |
| | No, 0 % comerciante minorista exento de repercutir IGIC u otras circunstancias prevista en la normativa reguladora del impuesto |

En Las Palmas (fecha y firma electrónica del licitador)

Firmado por ***0697**
RICARDO ALBERTO SILVA (R:
****3487*) el día 30/08/2024
con un certificado emitido
por AC Representación

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Observaciones | | Página | 68/102 |
| Url De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



ANEXO II

Modelo de proposición

LOTE 3

"Don Ricardo Alberto Silva Rodríguez, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad n.º con domicilio Las Palmas, C/ Fondos de Segura,23, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación del «Suministro en régimen de arrendamiento (renting), sin opción a compra, de siete equipos multifunción con destino a la Concejalía de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, la Concejalía del Distrito Centro, la Concejalía del Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, la Concejalía del Distrito Ciudad Alta, la Concejalía del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, la Universidad Popular Cono Sur de la Concejalía del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira y la Universidad Popular Lomo Blanco de la Concejalía del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria». Lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (expediente de contratación número 40/24-C) y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de la entidad que representa **DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TÉCNICO CANARIO SL**, expresando en este último caso sus circunstancias e identificación del representado), me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

OFERTA ECONÓMICA:

| Descripción | Importe máximo sin IGIC mensual por equipo | IGIC | Importe máximo con IGIC mensual por equipo | Importe sin IGIC mensual ofertado por equipo | IGIC | Importe con IGIC mensual ofertado por equipo |
|--|--|------|--|--|------|--|
| 1.1 Importe mensual cuantía fija (arrendamiento sin copias)(*) | 85,00 € | 7% | 90,95 € | 52,00€ | 7% | 55,64€ |
| Descripción | Importe máximo sin IGIC copia | IGIC | Importe máximo con IGIC copia | Importe sin IGIC copia ofertado | IGIC | Importe con IGIC copia ofertado |
| 1.2 Importe máximo cuantía variable por copia blanco/negro(**) | 0,0071 € | 7% | 0,0076 € | 0,0028€ | 7% | 0,0030€ |
| 1.2 Importe máximo cuantía variable por copia a color(**) | 0,0442 € | 7% | 0,0473 € | 0,0280€ | 7% | 0,030€ |

(*) Para el criterio a.1 el precio ofertado será con dos decimales

(**) Para el criterio a.2 el precio ofertado será con cuatro decimales.

Indicar si el licitador repercute IGIC o por el contrario está exento, siendo el importe del impuesto a repercutir cero.

| | |
|---|--------|
| X | Sí, 7% |
|---|--------|

| Código Seguro De Verificación | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------------------|
| SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Firmado Por | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Observaciones | Página | 69/102 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | |



| | |
|--|---|
| | |
| | No, 0 % comerciante minorista exento de repercutir IGIC u otras circunstancias prevista en la normativa reguladora del impuesto |

En Las Palmas (fecha y firma electrónica del licitador)

Firmado por ***0697** RICARDO ALBERTO SILVA (R: ****3487*) el día 30/08/2024 con un certificado emitido por AC Representación

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Observaciones | | Página | 70/102 |
| Url De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



ANEXO II Modelo de proposición

LOTE 4

"Don Ricardo Alberto Silva Rodríguez, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad n.º _____ con domicilio Las Palmas, C/ Fondos de Segura,23, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación del «Suministro en régimen de arrendamiento (renting), sin opción a compra, de siete equipos multifunción con destino a la Concejalía de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, la Concejalía del Distrito Centro, la Concejalía del Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, la Concejalía del Distrito Ciudad Alta, la Concejalía del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, la Universidad Popular Cono Sur de la Concejalía del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira y la Universidad Popular Lomo Blanco de la Concejalía del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria». Lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (expediente de contratación número 40/24-C) y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de la entidad que representa **DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TÉCNICO CANARIO SL**, expresando en este último caso sus circunstancias e identificación del representado), me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

OFERTA ECONÓMICA:

| Descripción | Importe máximo sin IGIC mensual por equipo | IGIC | Importe máximo con IGIC mensual por equipo | Importe sin IGIC mensual ofertado por equipo | IGIC | Importe con IGIC mensual ofertado por equipo |
|--|--|------|--|--|------|--|
| 1.1 Importe mensual cuantía fija (arrendamiento sin copias)(*) | 85,00 € | 7% | 90,95 € | 52,00€ | 7% | 55,64€ |
| Descripción | Importe máximo sin IGIC copia | IGIC | Importe máximo con IGIC copia | Importe sin IGIC copia ofertado | IGIC | Importe con IGIC copia ofertado |
| 1.2 Importe máximo cuantía variable por copia blanco/negro(**) | 0,0071 € | 7% | 0,0076 € | 0,0028€ | 7% | 0,0030€ |
| 1.2 Importe máximo cuantía variable por copia a color(**) | 0,0442 € | 7% | 0,0473 € | 0,0280€ | 7% | 0,030€ |

(*) Para el criterio a.1 el precio ofertado será con dos decimales

(**) Para el criterio a.2 el precio ofertado será con cuatro decimales.

Indicar si el licitador repercute IGIC o por el contrario está exento, siendo el importe del impuesto a repercutir cero.

| | |
|---|--------|
| X | Sí, 7% |
|---|--------|

| Código Seguro De Verificación | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------------------|
| SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Firmado Por | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Observaciones | Página | 71/102 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | |



| | |
|--|---|
| | |
| | No, 0 % comerciante minorista exento de repercutir IGIC u otras circunstancias prevista en la normativa reguladora del impuesto |

En Las Palmas (fecha y firma electrónica del licitador)

Firmado por ***0697** RICARDO ALBERTO SILVA (R: ****3487*) el día 30/08/2024 con un certificado emitido por AC Representación

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Observaciones | | Página | 72/102 |
| Url De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



ANEXO II

Modelo de proposición

LOTE 5

"Don Ricardo Alberto Silva Rodríguez, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad n.º con domicilio Las Palmas, C/ Fondos de Segura,23, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación del «Suministro en régimen de arrendamiento (renting), sin opción a compra, de siete equipos multifunción con destino a la Concejalía de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, la Concejalía del Distrito Centro, la Concejalía del Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, la Concejalía del Distrito Ciudad Alta, la Concejalía del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, la Universidad Popular Cono Sur de la Concejalía del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira y la Universidad Popular Lomo Blanco de la Concejalía del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria». Lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (expediente de contratación número 40/24-C) y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de la entidad que representa **DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TÉCNICO CANARIO SL**, expresando en este último caso sus circunstancias e identificación del representado), me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

OFERTA ECONÓMICA:

| Descripción | Importe máximo sin IGIC mensual por equipo | IGIC | Importe máximo con IGIC mensual por equipo | Importe sin IGIC mensual ofertado por equipo | IGIC | Importe con IGIC mensual ofertado por equipo |
|--|--|------|--|--|------|--|
| 1.1 Importe mensual cuantía fija (arrendamiento sin copias)(*) | 85,00 € | 7% | 90,95 € | 52,00€ | 7% | 55,64€ |
| Descripción | Importe máximo sin IGIC copia | IGIC | Importe máximo con IGIC copia | Importe sin IGIC copia ofertado | IGIC | Importe con IGIC copia ofertado |
| 1.2 Importe máximo cuantía variable por copia blanco/negro(**) | 0,0071 € | 7% | 0,0076 € | 0,0028€ | 7% | 0,0030€ |
| 1.2 Importe máximo cuantía variable por copia a color(**) | 0,0442 € | 7% | 0,0473 € | 0,0280€ | 7% | 0,030€ |

(*) Para el criterio a.1 el precio ofertado será con dos decimales

(**) Para el criterio a.2 el precio ofertado será con cuatro decimales.

Indicar si el licitador repercute IGIC o por el contrario está exento, siendo el importe del impuesto a repercutir cero.

| | |
|---|--------|
| X | Sí, 7% |
|---|--------|

| Código Seguro De Verificación | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------------------|
| SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Firmado Por | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Observaciones | Página | 73/102 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | |



| | |
|--|---|
| | |
| | No, 0 % comerciante minorista exento de repercutir IGIC u otras circunstancias prevista en la normativa reguladora del impuesto |

En Las Palmas (fecha y firma electrónica del licitador)

Firmado por ***0697** RICARDO
ALBERTO SILVA (R: ****3487*) el
día 30/08/2024 con un certificado
emitido por AC Representación

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Observaciones | | Página | 74/102 |
| Url De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



ANEXO II

Modelo de proposición

LOTE 6

"Don Ricardo Alberto Silva Rodríguez, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad n.º con domicilio Las Palmas, C/ Fondos de Segura,23, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación del «Suministro en régimen de arrendamiento (renting), sin opción a compra, de siete equipos multifunción con destino a la Concejalía de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, la Concejalía del Distrito Centro, la Concejalía del Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, la Concejalía del Distrito Ciudad Alta, la Concejalía del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, la Universidad Popular Cono Sur de la Concejalía del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira y la Universidad Popular Lomo Blanco de la Concejalía del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria». Lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (expediente de contratación número 40/24-C) y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de la entidad que representa **DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TÉCNICO CANARIO SL**, expresando en este último caso sus circunstancias e identificación del representado), me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

OFERTA ECONÓMICA:

| Descripción | Importe máximo sin IGIC mensual por equipo | IGIC | Importe máximo con IGIC mensual por equipo | Importe sin IGIC mensual ofertado por equipo | IGIC | Importe con IGIC mensual ofertado por equipo |
|--|--|------|--|--|------|--|
| 1.1 Importe mensual cuantía fija (arrendamiento sin copias)(*) | 85,00 € | 7% | 90,95 € | 52,00€ | 7% | 55,64€ |
| Descripción | Importe máximo sin IGIC copia | IGIC | Importe máximo con IGIC copia | Importe sin IGIC copia ofertado | IGIC | Importe con IGIC copia ofertado |
| 1.2 Importe máximo cuantía variable por copia blanco/negro(**) | 0,0071 € | 7% | 0,0076 € | 0,0028€ | 7% | 0,0030€ |
| 1.2 Importe máximo cuantía variable por copia a color(**) | 0,0442 € | 7% | 0,0473 € | 0,0280€ | 7% | 0,030€ |

(*) Para el criterio a.1 el precio ofertado será con dos decimales

(**) Para el criterio a.2 el precio ofertado será con cuatro decimales.

Indicar si el licitador repercute IGIC o por el contrario está exento, siendo el importe del impuesto a repercutir cero.

| | |
|---|--------|
| X | Sí, 7% |
|---|--------|

| Código Seguro De Verificación | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------------------|
| SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Firmado Por | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Observaciones | Página | 75/102 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | |



| | |
|--|---|
| | |
| | No, 0 % comerciante minorista exento de repercutir IGIC u otras circunstancias prevista en la normativa reguladora del impuesto |

En Las Palmas (fecha y firma electrónica del licitador)

Firmado por ***0697** RICARDO
ALBERTO SILVA (R: ****3487*) el
día 30/08/2024 con un certificado
emitido por AC Representación

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Observaciones | | Página | 76/102 |
| Url De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



**SHARP ELECTRONICS (EUROPE) LIMITED****Sucursal en España**

WTC Almeda Park

Plaça de la Pau, s/n (Ed.6-4º)

08940 Cornellà de Llobregat (Barcelona)

Tel.: +(34) 93 581 97 00 – Fax: +(34) 93 581 97 30

ANEXO II**Modelo de proposición**

Los candidatos estarán obligados a presentar su oferta con arreglo al siguiente modelo para los seis lotes. **Presentar las ofertas por separado para cada lote.**

LOTE 1

"Don José Manuel Bilbao Sánchez, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº [redacted] con domicilio Plaza Pau (Edif. 6 Planta 4 Wolrd Trade), 08940 - Cornellà de Llobregat, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación del «Suministro en régimen de arrendamiento (renting), sin opción a compra, de siete equipos multifunción con destino a la Concejalía de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, la Concejalía del Distrito Centro, la Concejalía del Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, la Concejalía del Distrito Ciudad Alta, la Concejalía del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, la Universidad Popular Cono Sur de la Concejalía del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira y la Universidad Popular Lomo Blanco de la Concejalía del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria». Lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (expediente de contratación número 40/24-C) y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de Sharp Electronics (Europe) Limited Sucursal en España como **Apuerado Solidario**, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

OFERTA ECONÓMICA:

| Descripción | Importe máximo sin IGIC mensual por equipo | IGIC | Importe máximo con IGIC mensual por equipo | Importe sin IGIC mensual ofertado por equipo | IGIC | Importe con IGIC mensual ofertado por equipo |
|---|--|------|--|--|------|--|
| 1.1 Importe mensual cuantía fija (arrendamiento sin copias) (*) | 85,00 € | 7% | 90,95 € | 60,06 € | 0 % | 60,06 € |
| Descripción | Importe máximo sin IGIC copia | IGIC | Importe máximo con IGIC copia | Importe sin IGIC copia ofertado | IGIC | Importe con IGIC copia ofertado |
| 1.2 Importe máximo cuantía variable por copia blanco/negro (**) | 0,0071 € | 7% | 0,0076 € | 0,0001 € | 0 % | 0,0001 € |
| 1.2 Importe máximo cuantía variable por copia a color (**) | 0,0442 € | 7% | 0,0473 € | 0,0255 € | 0 % | 0,0255 € |

(*) Para el criterio a.1 el precio ofertado será con dos decimales

(**) Para el criterio a.2 el precio ofertado será con cuatro decimales.

| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Observaciones | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





SHARP ELECTRONICS (EUROPE) LIMITED

Sucursal en España

WTC Almeda Park

Plaça de la Pau, s/n (Ed.6-4º)

08940 Cornellà de Llobregat (Barcelona)

Tel.: +(34) 93 581 97 00 – Fax: +(34) 93 581 97 30

Indicar si el licitador repercute IGIC o por el contrario está exento, siendo el importe del impuesto a repercutir cero.

| | |
|---|--|
| | Sí, 7% |
| X | No, 0 % comerciante minorista exento de repercutir IGIC u otras circunstancias previstas en la normativa reguladora del impuesto |

(Márquese la opción que proceda)

En caso de haber marcado la segunda opción, como licitador exento de repercutir IGIC, indique a continuación la circunstancia que le exime de repercutir dicho impuesto, es decir, ser comerciante minorista o cualquiera de las otras circunstancias previstas con tal efecto en la normativa reguladora del impuesto:

INVERSIÓN SUJETO PASIVO

Madrid, a 29 de Agosto de 2024

José Manuel Bilbao Sánchez

Sharp Electronics (Europe) Limited Sucursal en España

Firmado por: JOSE MANUEL BILBAO (R: W8263042G)
Fecha: 2024.08.30 11:28:09 +02'00'

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Observaciones | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Url De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



**SHARP ELECTRONICS (EUROPE) LIMITED****Sucursal en España**

WTC Almeda Park

Plaça de la Pau, s/n (Ed.6-4º)

08940 Cornellà de Llobregat (Barcelona)

Tel.: +(34) 93 581 97 00 – Fax: +(34) 93 581 97 30

ANEXO II**Modelo de proposición**

Los candidatos estarán obligados a presentar su oferta con arreglo al siguiente modelo para los seis lotes. **Presentar las ofertas por separado para cada lote.**

LOTE 2

"Don José Manuel Bilbao Sánchez, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº con domicilio Plaza Pau (Edif. 6 Planta 4 Wolrd Trade), 08940 - Cornellà de Llobregat, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación del «Suministro en régimen de arrendamiento (renting), sin opción a compra, de siete equipos multifunción con destino a la Concejalía de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, la Concejalía del Distrito Centro, la Concejalía del Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, la Concejalía del Distrito Ciudad Alta, la Concejalía del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, la Universidad Popular Cono Sur de la Concejalía del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira y la Universidad Popular Lomo Blanco de la Concejalía del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria». Lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (expediente de contratación número 40/24-C) y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de Sharp Electronics (Europe) Limited Sucursal en España como **Apoderado Solidario**, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

OFERTA ECONÓMICA:

| Descripción | Importe máximo sin IGIC mensual por equipo | IGIC | Importe máximo con IGIC mensual por equipo | Importe sin IGIC mensual ofertado por equipo | IGIC | Importe con IGIC mensual ofertado por equipo |
|---|--|------|--|--|------|--|
| 1.1 Importe mensual cuantía fija (arrendamiento sin copias) (*) | 85,00 € | 7% | 90,95 € | 60,06 € | 0 % | 60,06 € |
| Descripción | Importe máximo sin IGIC copia | IGIC | Importe máximo con IGIC copia | Importe sin IGIC copia ofertado | IGIC | Importe con IGIC copia ofertado |
| 1.2 Importe máximo cuantía variable por copia blanco/negro (**) | 0,0071 € | 7% | 0,0076 € | 0,0001 € | 0 % | 0,0001 € |
| 1.2 Importe máximo cuantía variable por copia a color (**) | 0,0442 € | 7% | 0,0473 € | 0,0255 € | 0 % | 0,0255 € |

(*) Para el criterio a.1 el precio ofertado será con dos decimales

(**) Para el criterio a.2 el precio ofertado será con cuatro decimales.

| Código Seguro De Verificación | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------------------|
| SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Firmado Por | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Observaciones | Página | 79/102 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | |



SHARP

SHARP ELECTRONICS (EUROPE) LIMITED

Sucursal en España

WTC Almeda Park

Plaça de la Pau, s/n (Ed.6-4º)

08940 Cornellà de Llobregat (Barcelona)

Tel.: +(34) 93 581 97 00 – Fax: +(34) 93 581 97 30

Indicar si el licitador repercute IGIC o por el contrario está exento, siendo el importe del impuesto a repercutir cero.

| | |
|---|--|
| | Sí, 7% |
| X | No, 0 % comerciante minorista exento de repercutir IGIC u otras circunstancias previstas en la normativa reguladora del impuesto |

(Márquese la opción que proceda)

En caso de haber marcado la segunda opción, como licitador exento de repercutir IGIC, indique a continuación la circunstancia que le exime de repercutir dicho impuesto, es decir, ser comerciante minorista o cualquiera de las otras circunstancias previstas con tal efecto en la normativa reguladora del impuesto:

INVERSIÓN SUJETO PASIVO

Madrid, a 29 de Agosto de 2024

José Manuel Bilbao Sánchez

Sharp Electronics (Europe) Limited Sucursal en España

Firmado
Jefe: MANUEL BILBAO (R: W8263042G) Fecha: 2024.08.30 11:28:35 +02'00'

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Observaciones | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Url De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



**SHARP ELECTRONICS (EUROPE) LIMITED****Sucursal en España**

WTC Almeda Park

Plaça de la Pau, s/n (Ed.6-4º)

08940 Cornellà de Llobregat (Barcelona)

Tel.: +(34) 93 581 97 00 – Fax: +(34) 93 581 97 30

ANEXO II**Modelo de proposición**

Los candidatos estarán obligados a presentar su oferta con arreglo al siguiente modelo para los seis lotes. **Presentar las ofertas por separado para cada lote.**

LOTE 3

"Don **José Manuel Bilbao Sánchez**, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº [redacted] con domicilio **Plaza Pau (Edif. 6 Planta 4 World Trade), 08940 - Cornellà de Llobregat**, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación del «**Suministro en régimen de arrendamiento (renting), sin opción a compra, de siete equipos multifunción con destino a la Concejalía de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, la Concejalía del Distrito Centro, la Concejalía del Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, la Concejalía del Distrito Ciudad Alta, la Concejalía del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, la Universidad Popular Cono Sur de la Concejalía del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira y la Universidad Popular Lomo Blanco de la Concejalía del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**». Lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (expediente de contratación número 40/24-C) y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de **Sharp Electronics (Europe) Limited Sucursal en España** como **Aporado Solidario**, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

OFERTA ECONÓMICA:

| Descripción | Importe máximo sin IGIC mensual por equipo | IGIC | Importe máximo con IGIC mensual por equipo | Importe sin IGIC mensual ofertado por equipo | IGIC | Importe con IGIC mensual ofertado por equipo |
|---|--|------|--|--|------|--|
| 1.1 Importe mensual cuantía fija (arrendamiento sin copias) (*) | 85,00 € | 7% | 90,95 € | 60,06 € | 0 % | 60,06 € |
| Descripción | Importe máximo sin IGIC copia | IGIC | Importe máximo con IGIC copia | Importe sin IGIC copia ofertado | IGIC | Importe con IGIC copia ofertado |
| 1.2 Importe máximo cuantía variable por copia blanco/negro (**) | 0,0071 € | 7% | 0,0076 € | 0,0001 € | 0 % | 0,0001 € |
| 1.2 Importe máximo cuantía variable por copia a color (**) | 0,0442 € | 7% | 0,0473 € | 0,0255 € | 0 % | 0,0255 € |

(*) Para el criterio a.1 el precio ofertado será con dos decimales

(**) Para el criterio a.2 el precio ofertado será con cuatro decimales.

| Código Seguro De Verificación | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------------------|
| SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Firmado Por | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Observaciones | Página | 81/102 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | |



SHARP

SHARP ELECTRONICS (EUROPE) LIMITED

Sucursal en España

WTC Almeda Park

Plaça de la Pau, s/n (Ed.6-4º)

08940 Cornellà de Llobregat (Barcelona)

Tel.: +(34) 93 581 97 00 – Fax: +(34) 93 581 97 30

Indicar si el licitador repercute IGIC o por el contrario está exento, siendo el importe del impuesto a repercutir cero.

| | |
|---|--|
| | Sí, 7% |
| X | No, 0 % comerciante minorista exento de repercutir IGIC u otras circunstancias previstas en la normativa reguladora del impuesto |

(Márquese la opción que proceda)

En caso de haber marcado la segunda opción, como licitador exento de repercutir IGIC, indique a continuación la circunstancia que le exime de repercutir dicho impuesto, es decir, ser comerciante minorista o cualquiera de las otras circunstancias previstas con tal efecto en la normativa reguladora del impuesto:

INVERSIÓN SUJETO PASIVO

Madrid, a 29 de Agosto de 2024

José Manuel Bilbao Sánchez

Sharp Electronics (Europe) Limited Sucursal en España

Firmado electrónicamente
por
JOSE MANUEL BILBAO (R:
W8263042G)
Fecha: 2024.08.30
11:29:11 +02'00'

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Observaciones | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | Página | 82/102 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



**SHARP ELECTRONICS (EUROPE) LIMITED****Sucursal en España**

WTC Almeda Park

Plaça de la Pau, s/n (Ed.6-4º)

08940 Cornellà de Llobregat (Barcelona)

Tel.: +(34) 93 581 97 00 – Fax: +(34) 93 581 97 30

ANEXO II**Modelo de proposición**

Los candidatos estarán obligados a presentar su oferta con arreglo al siguiente modelo para los seis lotes. **Presentar las ofertas por separado para cada lote.**

LOTE 4

"Don **José Manuel Bilbao Sánchez**, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº con domicilio **Plaza Pau (Edif. 6 Planta 4 World Trade), 08940 - Cornellà de Llobregat**, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación del «**Suministro en régimen de arrendamiento (renting), sin opción a compra, de siete equipos multifunción con destino a la Concejalía de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, la Concejalía del Distrito Centro, la Concejalía del Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, la Concejalía del Distrito Ciudad Alta, la Concejalía del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, la Universidad Popular Cono Sur de la Concejalía del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira y la Universidad Popular Lomo Blanco de la Concejalía del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**». Lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (expediente de contratación número 40/24-C) y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de **Sharp Electronics (Europe) Limited Sucursal en España** como **ApoDERado Solidario**, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

OFERTA ECONÓMICA:

| Descripción | Importe máximo sin IGIC mensual por equipo | IGIC | Importe máximo con IGIC mensual por equipo | Importe sin IGIC mensual ofertado por equipo | IGIC | Importe con IGIC mensual ofertado por equipo |
|---|--|------|--|--|------|--|
| 1.1 Importe mensual cuantía fija (arrendamiento sin copias) (*) | 85,00 € | 7% | 90,95 € | 60,06 € | 0 % | 60,06 € |
| Descripción | Importe máximo sin IGIC copia | IGIC | Importe máximo con IGIC copia | Importe sin IGIC copia ofertado | IGIC | Importe con IGIC copia ofertado |
| 1.2 Importe máximo cuantía variable por copia blanco/negro (**) | 0,0071 € | 7% | 0,0076 € | 0,0001 € | 0 % | 0,0001 € |
| 1.2 Importe máximo cuantía variable por copia a color (**) | 0,0442 € | 7% | 0,0473 € | 0,0255 € | 0 % | 0,0255 € |

(*) Para el criterio a.1 el precio ofertado será con dos decimales

(**) Para el criterio a.2 el precio ofertado será con cuatro decimales.

| Código Seguro De Verificación | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------------------|
| SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Firmado Por | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Observaciones | Página | 83/102 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | |



SHARP

SHARP ELECTRONICS (EUROPE) LIMITED

Sucursal en España

WTC Almeda Park

Plaça de la Pau, s/n (Ed.6-4º)

08940 Cornellà de Llobregat (Barcelona)

Tel.: +(34) 93 581 97 00 – Fax: +(34) 93 581 97 30

Indicar si el licitador repercute IGIC o por el contrario está exento, siendo el importe del impuesto a repercutir cero.

| | |
|---|--|
| | Sí, 7% |
| X | No, 0 % comerciante minorista exento de repercutir IGIC u otras circunstancias previstas en la normativa reguladora del impuesto |

(Márquese la opción que proceda)

En caso de haber marcado la segunda opción, como licitador exento de repercutir IGIC, indique a continuación la circunstancia que le exime de repercutir dicho impuesto, es decir, ser comerciante minorista o cualquiera de las otras circunstancias previstas con tal efecto en la normativa reguladora del impuesto:

INVERSIÓN SUJETO PASIVO

Madrid, a 29 de Agosto de 2024

José Manuel Bilbao Sánchez

Sharp Electronics (Europe) Limited Sucursal en España

Firmado digitalmente por JOSE MANUEL BILBAO (R: W8263042G) Fecha: 2024.08.30 11:29:35 +02'00'

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Observaciones | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Url De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | Página | 84/102 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



**SHARP ELECTRONICS (EUROPE) LIMITED****Sucursal en España**

WTC Almeda Park

Plaça de la Pau, s/n (Ed.6-4º)

08940 Cornellà de Llobregat (Barcelona)

Tel.: +(34) 93 581 97 00 – Fax: +(34) 93 581 97 30

ANEXO II**Modelo de proposición**

Los candidatos estarán obligados a presentar su oferta con arreglo al siguiente modelo para los seis lotes. **Presentar las ofertas por separado para cada lote.**

LOTE 5

"Don **José Manuel Bilbao Sánchez**, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº con domicilio **Plaza Pau (Edif. 6 Planta 4 Wolrd Trade), 08940 - Cornellà de Llobregat**, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación del «**Suministro en régimen de arrendamiento (renting), sin opción a compra, de siete equipos multifunción con destino a la Concejalía de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, la Concejalía del Distrito Centro, la Concejalía del Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, la Concejalía del Distrito Ciudad Alta, la Concejalía del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, la Universidad Popular Cono Sur de la Concejalía del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira y la Universidad Popular Lomo Blanco de la Concejalía del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**». Lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (expediente de contratación número 40/24-C) y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de **Sharp Electronics (Europe) Limited Sucursal en España** como **Apuerado Solidario**, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

OFERTA ECONÓMICA:

| Descripción | Importe máximo sin IGIC mensual por equipo | IGIC | Importe máximo con IGIC mensual por equipo | Importe sin IGIC mensual ofertado por equipo | IGIC | Importe con IGIC mensual ofertado por equipo |
|---|--|------|--|--|------|--|
| 1.1 Importe mensual cuantía fija (arrendamiento sin copias) (*) | 85,00 € | 7% | 90,95 € | 60,06 € | 0 % | 60,06 € |
| Descripción | Importe máximo sin IGIC copia | IGIC | Importe máximo con IGIC copia | Importe sin IGIC copia ofertado | IGIC | Importe con IGIC copia ofertado |
| 1.2 Importe máximo cuantía variable por copia blanco/negro (**) | 0,0071 € | 7% | 0,0076 € | 0,0001 € | 0 % | 0,0001 € |
| 1.2 Importe máximo cuantía variable por copia a color (**) | 0,0442 € | 7% | 0,0473 € | 0,0255 € | 0 % | 0,0255 € |

(*) Para el criterio a.1 el precio ofertado será con dos decimales

(**) Para el criterio a.2 el precio ofertado será con cuatro decimales.

| Código Seguro De Verificación | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------------------|
| SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sww== | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Firmado Por | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Observaciones | Página | 85/102 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | |



SHARP

SHARP ELECTRONICS (EUROPE) LIMITED

Sucursal en España

WTC Almeda Park

Plaça de la Pau, s/n (Ed.6-4º)

08940 Cornellà de Llobregat (Barcelona)

Tel.: +(34) 93 581 97 00 – Fax: +(34) 93 581 97 30

Indicar si el licitador repercute IGIC o por el contrario está exento, siendo el importe del impuesto a repercutir cero.

| | |
|---|--|
| | Sí, 7% |
| X | No, 0 % comerciante minorista exento de repercutir IGIC u otras circunstancias previstas en la normativa reguladora del impuesto |

(Márquese la opción que proceda)

En caso de haber marcado la segunda opción, como licitador exento de repercutir IGIC, indique a continuación la circunstancia que le exime de repercutir dicho impuesto, es decir, ser comerciante minorista o cualquiera de las otras circunstancias previstas con tal efecto en la normativa reguladora del impuesto:

INVERSIÓN SUJETO PASIVO

Madrid, a 29 de Agosto de 2024

José Manuel Bilbao Sánchez

Sharp Electronics (Europe) Limited Sucursal en España

Firmado
"Electrónicamente" por:
MANUEL (R: W8263042G)
BILBAO (R: W8263042G)
W8263042G 11:30:15 +02'00'

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Observaciones | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | Página | 86/102 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



**SHARP ELECTRONICS (EUROPE) LIMITED****Sucursal en España**

WTC Almeda Park

Plaça de la Pau, s/n (Ed.6-4º)

08940 Cornellà de Llobregat (Barcelona)

Tel.: +(34) 93 581 97 00 – Fax: +(34) 93 581 97 30

ANEXO II**Modelo de proposición**

Los candidatos estarán obligados a presentar su oferta con arreglo al siguiente modelo para los seis lotes. **Presentar las ofertas por separado para cada lote.**

LOTE 6

"Don **José Manuel Bilbao Sánchez**, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº con domicilio **Plaza Pau (Edif. 6 Planta 4 Wolrd Trade), 08940 - Cornellà de Llobregat**, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación del «**Suministro en régimen de arrendamiento (renting), sin opción a compra, de siete equipos multifunción con destino a la Concejalía de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, la Concejalía del Distrito Centro, la Concejalía del Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, la Concejalía del Distrito Ciudad Alta, la Concejalía del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, la Universidad Popular Cono Sur de la Concejalía del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira y la Universidad Popular Lomo Blanco de la Concejalía del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**». Lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (expediente de contratación número 40/24-C) y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de **Sharp Electronics (Europe) Limited Sucursal en España** como **ApoDERado Solidario**, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

OFERTA ECONÓMICA:

| Descripción | Importe máximo sin IGIC mensual por equipo | IGIC | Importe máximo con IGIC mensual por equipo | Importe sin IGIC mensual ofertado por equipo | IGIC | Importe con IGIC mensual ofertado por equipo |
|---|--|------|--|--|------|--|
| 1.1 Importe mensual cuantía fija (arrendamiento sin copias) (*) | 85,00 € | 7% | 90,95 € | 60,06 € | 0 % | 60,06 € |
| Descripción | Importe máximo sin IGIC copia | IGIC | Importe máximo con IGIC copia | Importe sin IGIC copia ofertado | IGIC | Importe con IGIC copia ofertado |
| 1.2 Importe máximo cuantía variable por copia blanco/negro (**) | 0,0071 € | 7% | 0,0076 € | 0,0001 € | 0 % | 0,0001 € |
| 1.2 Importe máximo cuantía variable por copia a color (**) | 0,0442 € | 7% | 0,0473 € | 0,0255 € | 0 % | 0,0255 € |

(*) Para el criterio a.1 el precio ofertado será con dos decimales

(**) Para el criterio a.2 el precio ofertado será con cuatro decimales.

| Código Seguro De Verificación | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------------------|
| SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Firmado Por | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Observaciones | Página | 87/102 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | |



SHARP

SHARP ELECTRONICS (EUROPE) LIMITED

Sucursal en España

WTC Almeda Park

Plaça de la Pau, s/n (Ed.6-4º)

08940 Cornellà de Llobregat (Barcelona)

Tel.: +(34) 93 581 97 00 – Fax: +(34) 93 581 97 30

Indicar si el licitador repercute IGIC o por el contrario está exento, siendo el importe del impuesto a repercutir cero.

| | |
|---|--|
| | Sí, 7% |
| X | No, 0 % comerciante minorista exento de repercutir IGIC u otras circunstancias previstas en la normativa reguladora del impuesto |

(Márquese la opción que proceda)

En caso de haber marcado la segunda opción, como licitador exento de repercutir IGIC, indique a continuación la circunstancia que le exime de repercutir dicho impuesto, es decir, ser comerciante minorista o cualquiera de las otras circunstancias previstas con tal efecto en la normativa reguladora del impuesto:

INVERSIÓN SUJETO PASIVO

Madrid, a 29 de Agosto de 2024

José Manuel Bilbao Sánchez

Sharp Electronics (Europe) Limited Sucursal en España

Firmado digitalmente por JOSE MANUEL BILBAO (R: W8263042G) Fecha: 2024.08.30 11:30:40 +02'00'

| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Observaciones | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Url De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | Página | 88/102 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



ANEXO II

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Observaciones | | Página | 89/102 |
| Url De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



ANEXO III
MODELO PROPOSICIÓN DE OFERTAS
(pluralidad de criterios)

D. GERARDO COLLAZO ESMORÍS, con D.N.I. número mayor de edad, con domicilio en Calle Abogacía, 5 (Plaza Fábrica de Tabacos) 15006 A Coruña, enterado de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación de "Acondicionamiento C.E.I.P., Almirante Gutiérrez Rubalcava para centro D.U.S.I., área social y polivalente" (expediente número 24.PCA.10.02/24-O), y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de la empresa DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS, S.L. en calidad de gerente, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia, en los siguientes términos:

| 1. OFERTA ECONÓMICA | | |
|---|--------------------------|--|
| Importe (sin IGIC) | % Tipo de IGIC aplicable | Importe (IGIC incluido) |
| 988.260,00 € | 7 % | 1.057.438,20 € |
| NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS | | UN MILLÓN CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS |

(En caso de discrepancia entre los importes de letra y número de la proposición económica, se tomará en cuenta a todos los efectos la cantidad figurante en letra)

| | |
|------------------------------|--|
| 2. Aumento plazo de garantía | AÑOS |
| | TRES (3) AÑOS sin contar el mínimo establecido de UN (1) AÑO, sumando el plazo de garantía un total de CUATRO (4) AÑOS |
| 3. Huella carbono CERO | SI* /NO |
| | NO |

* El licitador deberá aportar en su oferta una copia compulsada (o electrónica) del Registro de la huella de carbono de la empresa debidamente inscrito en el Ministerio para la Transición Ecológica, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono o equivalente.

Y para que así conste, firmo el presente documento en las Palmas de Gran Canaria (a fecha de firma electrónica)

Firmado por ***3788** GERARDO ANTONIO COLLAZO (R: ****1818*) el día 11/09/2024 con un certificado emitido por AC Representación

Fdo. Gerardo Collazo Esmorís

Desarrolla Obras y Servicios, S.L.

desarrolla.es

| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Observaciones | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | Página | 90/102 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



1. PROPOSICIÓN DE OFERTAS

D. DANIEL VEGA COBO, con DNI número _____, mayor de edad, con domicilio en Madrid, Aeropuerto Madrid-Cuatro Vientos, modular 3, Ctra. Barrio de La Fortuna s/n, C.P.: 28054, enterado de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación de "Acondicionamiento C.E.I.P., Almirante Gutiérrez Rubalcava para centro D.U.S.I., área social y polivalente" (Expediente de Contratación n.º 24.PCA.10.02/24-O), y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A., en calidad de Apoderado en virtud de poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Agustín Pérez-Bustamante de Monasterio con fecha 14 de marzo de 2018 y número de protocolo 537, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia, en los siguientes términos:

| 1. OFERTA ECONÓMICA | | |
|---|--------------------------|---|
| Importe (sin IGIC) | % Tipo de IGIC aplicable | Importe (IGIC incluido) |
| 989.807,84 € | 7 % | 1.059.094,39 € |
| NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SIETE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. | | UN MILLÓN CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS. |

| | |
|------------------------------|---|
| 2. Aumento plazo de garantía | AÑOS |
| | -TRES (3) años. -Garantía total de (4) años. |
| 3. Huellas carbono CERO | SÍ*/NO |
| | NO. |

En Madrid a 10 de septiembre de 2024

Firmado digitalmente por

DANIEL VEGA DANIEL VEGA (R:
(R: A90050980) A90050980)
Fecha: 2024.09.11
08:43:36 +02'00'

Fdo. D. Daniel Vega Cobo
Apoderado



INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO

Página.-1

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Observaciones | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



ANEXO III
MODELO PROPOSICIÓN DE OFERTAS
(pluralidad de criterios)

Don Juan Manuel Reyes Almeida, con D.N.I. número . . . , mayor de edad, con domicilio en C/Alfred Nobel 6, enterado de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación de "Acondicionamiento C.E.I.P., Almirante Gutiérrez Rubalcava para centro D.U.S.I., área social y polivalente" (expediente número 24.PCA.10.02/24-O), y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de REYES ALMEIDA, S.L con CIF B35326271 en calidad de Administrador, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia, en los siguientes términos:

| 1. OFERTA ECONÓMICA | | |
|--------------------------------------|--------------------------|--|
| Importe (sin IGIC) | % Tipo de IGIC aplicable | Importe (IGIC incluido) |
| 988.000,00€ | 7 % | 1.057.160,00€ |
| NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL EUROS | | UN MILLON CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA EUROS |

(En caso de discrepancia entre los importes de letra y número de la proposición económica, se tomará en cuenta a todos los efectos la cantidad figurante en letra)

| | |
|------------------------------|---------|
| 2. Aumento plazo de garantía | AÑOS |
| | 3 AÑOS |
| 3. Huella carbono CERO | SI* /NO |
| | NO |

* El licitador deberá aportar en su oferta una copia compulsada (o electrónica) del Registro de la huella de carbono de la empresa debidamente inscrito en el Ministerio para la Transición Ecológica y el reto demográfico o equivalente.

Firmado digitalmente por
JUAN MANUEL REYES (R:
B35326271)
Fecha: 2024.09.11
12:33:17 +01'00'

Y para que así conste, firmo el presente documento en Las Palmas de G.C., a 11 de septiembre de 2024

| Código Seguro De Verificación | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------------------|
| SCPP3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Firmado Por | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Observaciones | Página | 92/102 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | |



ANEXO III

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Observaciones | | Página | 93/102 |
| Url De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



ANEXO III

**PROPOSICIÓN DE OFERTAS
(pluralidad de criterios)**

Don JAVIER SAL PÉREZ, con DNI número _____, mayor de edad, con domicilio en CULLEREDO, calle SAN FERNANDO, número 44A, enterado de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación de "Acondicionamiento de la Fábrica de Hielo en centro de noche y área administrativa." (Expediente número URB51/24-O), y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS S.L.U., (propio o de persona o entidad que represente, expresando en este último caso sus circunstancias e identificación del representado), me comprometo a ejecutar el contrato de referencia, en los siguientes términos:

| 1. OFERTA ECONÓMICA | | |
|--|---|---|
| Importe (sin IGIC) | 7% Tipo de IGIC aplicable | Importe (IGIC incluido) |
| 1.527.504,66 € | 106.925,33 € | 1.634.429,99 € |
| UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUATRO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS | CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS | UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS |

(En caso de discrepancia entre los importes de letra y número de la proposición económica, se tomará en cuenta a todos los efectos la cantidad figurante en letra)

| | |
|-------------------------------|---|
| 2. Aumento plazo de garantía | AÑOS |
| | TRES (3) AÑOS DE AMPLIACIÓN - PLAZO DE GARANTÍA TOTAL CUATRO (4) AÑOS |
| 3. Huella carbono CERO | SI* |
| | SE APORTA CERTIFICADO |
| 4. Control de calidad de obra | % |
| | SE OFERTA INCREMENTO DEL UNO (1) % |

**El licitador deberá aportar en su oferta una copia compulsada (o electrónica) del Registro de la huella de carbono de la empresa debidamente inscrito en el Ministerio para la Transición Ecológica y el reto demográfico o equivalente.*

Y para que así conste, firmo el presente documento en Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de septiembre de 2024.

JAVIER SAL (R: B15675515) Firmado digitalmente por JAVIER SAL (R: B15675515)

Fdo: Javier Sal Pérez

| Código Seguro De Verificación | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------------------|
| SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Firmado Por | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Observaciones | Página | 94/102 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | |





ANEXO III

**MODELO PROPOSICIÓN DE OFERTAS
(pluralidad de criterios)**

Don **Vicente Rodríguez Luján**, provisto de NIF nº _____, mayor de edad, con domicilio, a efectos de notificaciones, en Gáldar, Calle Benartemi, nº 11, actuando en representación de la Empresa **CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.**, con C.I.F. número B35317569, constituida en escritura autorizada por el notario de Las Palmas de G.C. Don Miguel Angel de la Fuente del Real, el día 20 de Noviembre de 1992, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 960, folio 103, hoja n.º GC-5417, inscripción 1ª, correo electrónico: crl@rodriguezlujan.es, en calidad de Administrador Único.

Ostentando dicha representación según escritura de poder otorgada con fecha 19 de Diciembre de 2022, ante la Notario del Colegio de Las Palmas de Gran Canaria Don David Gracia Fuentes, al número 4182 de su protocolo, e inscrito en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1945, Libro 0, Folio 24, Sección 8ª, Hoja GC 5417, Inscripción 34, Fecha 19/01/2023,

enterado de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación de "Acondicionamiento de la Fábrica de Hielo en centro de noche y área administrativa." (Expediente número URB51/24-O), y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L. en calidad de Administrador Único, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia, en los siguientes términos:

| 1. OFERTA ECONÓMICA | | |
|---|---------------------------------|---|
| Importe (sin IGIC): 1.584.681,75€ | % Tipo de IGIC aplicable: 7,00% | Importe (IGIC incluido): 1.695.609,47€ |
| En letra: Un millón quinientos ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y un euros con setenta y cinco céntimos de euro. | | E En letra: Un millón seiscientos noventa y cinco mil seiscientos nueve euros con cuarenta y siete céntimos de euro. |

| | |
|-------------------------------|-------------------------------|
| 2. Aumento plazo de garantía | TRES (3) AÑOS |
| 3. Huella carbono CERO | NO |
| 4. Control de calidad de obra | 1,00% (Uno por ciento) |

Y para que así conste, firmo el presente documento en Gáldar, a fecha de firma electrónica.

**VICENTE
RODRIGUEZ
(R: B35317569)**

Firmado digitalmente por
VICENTE RODRIGUEZ (R: B35317569)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=Reg:35009/Hoja:GC-5417/
Tomo:1945/Folio:24/Fecha:19/01/2023/
Inscripción:34,
serialNumber=IDCES
givenName=VICENTE, sn=RODRIGUEZ
LUJAN, cn=VICENTE RODRIGUEZ
(R: B35317569)=VATES-B35317569,
o=CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ LUJAN
SOCIEDAD LIMITADA, c=ES
Fecha: 2024.09.11 11:58:31 +01'00'

| Código Seguro De Verificación | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------------------|
| SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Firmado Por | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Observaciones | Página | 95/102 |
| Url De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | |



ANEXO III

MODELO PROPOSICIÓN DE OFERTAS

(pluralidad de criterios)

D. GERARDO COLLAZO ESMORÍS, con D.N.I. número _____, mayor de edad, con domicilio en Calle Abogacía, 5 (Plaza Fábrica de Tabacos) 15006 A Coruña, enterado de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación de "Acondicionamiento de la Fábrica de Hielo en centro de noche y área administrativa." (Expediente número URB51/24-O), y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de la empresa DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS, S.L. en calidad de gerente, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia, en los siguientes términos:

| 1. OFERTA ECONÓMICA | | |
|--|--------------------------|---|
| Importe (sin IGIC) | % Tipo de IGIC aplicable | Importe (IGIC incluido) |
| 1.416.810,00 € | 7 % | 1.515.986,70 € |
| UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS | | UN MILLÓN QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS |

(En caso de discrepancia entre los importes de letra y número de la proposición económica, se tomará en cuenta a todos los efectos la cantidad figurante en letra)

| | |
|-------------------------------|--|
| 2. Aumento plazo de garantía | AÑOS |
| | TRES (3) AÑOS sin contar el mínimo establecido de UN (1) AÑO, sumando el plazo de garantía un total de CUATRO (4) AÑOS |
| 3. Huella carbono CERO | SI* /NO |
| | NO |
| 4. Control de calidad de obra | % |

desarrolla.es

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Observaciones | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | Página | 96/102 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



| | |
|--|---|
| | 1% del presupuesto de obra, sin contar el mínimo establecido del 1%, sumando el importe máximo destinado a control de calidad un 2% sobre el presupuesto de obra |
|--|---|

** El licitador deberá aportar en su oferta una copia compulsada (o electrónica) del Registro de la huella de carbono de la empresa debidamente inscrito en el Ministerio para la Transición Ecológica, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono o equivalente.*

Y para que así conste, firmo el presente documento en las Palmas de Gran Canaria (a fecha de firma electrónica)

Firmado por ***3788** GERARDO ANTONIO
COLLAZO (R: ****1818*) el día 11/09/2024
con un certificado emitido por AC
Representación

Fdo. Gerardo Collazo Esmorís

Desarrolla Obras y Servicios, S.L.

desarrolla.es

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 | |
| | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 | |
| Observaciones | | Página | 97/102 | |
| Url De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |

1. PROPOSICIÓN DE OFERTAS

D. DANIEL VEGA COBO, con DNI número _____ mayor de edad, con domicilio en Madrid, Aeropuerto Madrid-Cuatro Vientos, modular 3, Ctra. Barrio de La Fortuna s/n, C.P.: 28054, enterado de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación de "**Acondicionamiento de la Fábrica de Hielo en centro de noche y área administrativa**" (Expediente de Contratación n.º URB51-24-O), y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de **INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A.**, en calidad de Apoderado en virtud de poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Agustín Pérez-Bustamante de Monasterio con fecha 14 de marzo de 2018 y número de protocolo 537, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia, en los siguientes términos:

| 1. OFERTA ECONÓMICA | | |
|--|--------------------------|--|
| Importe (sin IGIC) | % Tipo de IGIC aplicable | Importe (IGIC incluido) |
| 1.476.071,37 € | 7 % | 1.579.396,37 € |
| UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS. | | UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS. |

| | |
|-------------------------------|--|
| 2. Aumento plazo de garantía | AÑOS |
| | -TRES (3) años. -Garantía total de (4) años. |
| 3. Huellas carbono CERO | SÍ*/NO |
| | NO. |
| 4. Control de calidad de obra | % |
| | -Aumento del UNO (1) %. -Control de calidad de obra total de DOS (2) %. |

En Madrid a 10 de septiembre de 2024

Firmado digitalmente por
DANIEL VEGA (R: A90050980)
 Fecha: 2024.09.11 08:44:49 +02'00'

Fdo. D. Daniel Vega Cobo
 Apoderado



INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
 ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO

Página.-1

| Código Seguro De Verificación | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------------------|
| SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Firmado Por | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Observaciones | Página | 98/102 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | |





ANEXO III

MODELO PROPOSICIÓN DE OFERTAS
(pluralidad de criterios)

Don JUAN FRANCISCO PÉREZ MORALEDA, con D.N.I. número [redacted] mayor de edad, con domicilio en Telde, provincia de Las Palmas, Calle Beneficiado José Estupiñán nº 11, Código Postal 35.219 Y Don MANUEL RODRIGUEZ MILAN, con D.N.I. número [redacted] mayor de edad, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, Calle Francisco Gourié nº 107 – 4ª, Código Postal 35.002, enterados de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación de "Acondicionamiento de la Fábrica de Hielo en centro de noche y área administrativa."(Expediente número URB51/24-O), y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre IMESAPI, S.A. y PEREZ MORENO S.A.U. (respectivamente) como Apoderados de las mismas, me comprometo, conjunta y solidariamente en compromiso de Unión Temporal de Empresas, a ejecutar el contrato de referencia, en los siguientes términos:

| 1. OFERTA ECONÓMICA | | |
|--|--------------------------|--|
| Importe (sin IGIC) 1.387.059,54.-€ | % Tipo de IGIC aplicable | Importe (IGIC incluido) 1.484.153,70.-€ |
| En letra UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE EUROS Y CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS. | 7% | En letra UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES EUROS Y SETENTA CENTIMOS. |

(En caso de discrepancia entre los importes de letra y número de la proposición económica, se tomará en cuenta a todos los efectos la cantidad figurante en letra)

| | |
|-------------------------------|--|
| 2. Aumento plazo de garantía | AÑOS TRES AÑOS ADICIONALES (3+1) |
| 3. Huella carbono CERO | SI* /NO SI |
| 4. Control de calidad de obra | % 1% ADICIONAL (1%+1%) |

* El licitador deberá aportar en su oferta una copia compulsada (o electrónica) del Registro de la huella de carbono de la empresa debidamente inscrito en el Ministerio para la Transición Ecológica, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono o equivalente.

Y para que así conste, firmo el presente documento en Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica

MANUEL
RODRIGUEZ (R:
A35010099)

Firmado digitalmente por
W MANUEL
EZ (R: A35010099)
Fecha: 2024.09.11 11:05:46
+01'00'

Fdo.: D. Manuel Rodríguez Milán
PÉREZ MORENO, S.A.U.

JUAN
FRANCISCO PEREZ (R:
A28010478)

Firmado digitalmente por
JUAN
FRANCISCO PEREZ (R:
A28010478)
Fecha: 2024.09.11 11:36:15
+01'00'

Fdo.: D. Juan F. Pérez Moraleda
IMESAPI, S.A.

| Código Seguro De Verificación | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------------------|
| SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Firmado Por | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Observaciones | Página | 99/102 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | |



ANEXO III PROPOSICIÓN ECONÓMICA

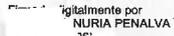
Doña NURIA PENALVA MARTÍNEZ, con D.N.I. número _____ mayor de edad, con domicilio en calle Alcalde Díaz Saavedra Navarro nº 31 – Edificio Archipelago. , enterado de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación de "Acondicionamiento de la Fábrica de Hielo en centro de noche y área administrativa."(Expediente número URB51/24-O), y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de SATOCAN, S.A me comprometo a ejecutar el contrato de referencia, en los siguientes términos:

| 1. OFERTA ECONÓMICA | | |
|--|--|---|
| Importe (sin IGIC) | % Tipo de IGIC aplicable (7%) | Importe (IGIC incluido) |
| 1.449.373,13 € | 101.456,12 € | 1.550.829,25 € |
| En letra: UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON TRECE CÉNTIMOS | En letra: CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS | En letra: UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS |

| 2. Aumento plazo de garantía | AÑOS |
|-------------------------------|---------------------------------|
| | 4 AÑOS - CUATRO AÑOS (1+3 años) |
| 3. Huella carbono CERO | SI |
| 4. Control de calidad de obra | % |
| | 2% - DOS PORCIENTO (1+1%) |

*Se adjunta Registro de la huella de carbono.

Y para que así conste, firmo el presente documento en Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de septiembre de 2024.


 NURIA PENALVA (R: A38232526)
 NURIA PENALVA MARTINEZ
 Directora de construcción

SATOCAN S.A.
 C.I.F. A-38232526
 Tomo 1724, Folio 107, Sección 8, Hoja GC. 33417, Inscripción 2ª

Avenida Alcalde Díaz Saavedra Navarro nº 31
 35001 Las Palmas de Gran Canaria
 T 928 932 200 F 928 932 275

| Código Seguro De Verificación | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------------------|
| SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Firmado Por | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Observaciones | Página | 100/102 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | |



ANEXO IV

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Vanessa Rodriguez Sanchez - Jefa de Servicio de Contratación-MVRS | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| | Virginia Betancor Marrero - Jefa de Negociado Suministros | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Observaciones | | Página | 101/102 |
| Url De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



ANEXO III

PROPOSICIÓN DE OFERTAS
(pluralidad de criterios)

Don Cristóbal Florido Molina, con D.N.I. número _____ mayor de edad, con domicilio en Jinamar, Telde, enterado de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación de "Consolidación de la calle Nilo en San Nicolás" Expediente número URB55/24-O), y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de la entidad VELPLUS CONSTRUCCIONES, S.L. con CIF B-76152073, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia, en los siguientes términos:

| 1.OFERTA ECONÓMICA | |
|---|-----------------|
| Precio del contrato teniendo en cuenta que el tipo de gravamen de IGIC aplicable es 0% En letra (Noventa y siete mil seis euros con noventa y cinco céntimos) | 97.006,95 euros |

(En caso de discrepancia entre los importes de letra y número de la proposición económica, se tomará en cuenta a todos los efectos la cantidad figurante en letra)

| | |
|------------------------------|---------|
| 2. Aumento plazo de garantía | AÑOS |
| | 0 |
| 3. Huella carbono CERO | SI* /NO |
| | NO |

* El licitador deberá aportar en su oferta una copia compulsada (o electrónica) del Registro de la huella de carbono de la empresa debidamente inscrito en el Ministerio para la Transición Ecológica, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono o equivalente.

CRISTOBAL
FLORIDO (R:
B76152073)

Firmado digitalmente por
CRISTOBAL FLORIDO OLIVERA
Número de reconocimiento DNI: 25.413.164.4641/AEATD9199185TO
11929472606204
Fecha: 2024.09.11 13:58:05 +0100

| Código Seguro De Verificación | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------------------|
| SCPp3CQGcur2Ed+e/kB5Sww== | Firmado | 30/09/2024 15:52:42 |
| Firmado Por | Firmado | 30/09/2024 15:50:43 |
| Observaciones | Página | 102/102 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | |

